

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA



AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS

Guatemala, marzo 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**



**APLICACION DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES A
FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO PINULA, JALAPA, CON EL AUSPICIO DE
ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA MESA DE
MUNICIPALIZACIÓN**

TESIS

**Presentada al Honorable Consejo Directivo
de la Escuela de Ciencia Política
de la Universidad de San Carlos**

Por

AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS

Previo a conferírsele el título de

INTERNACIONALISTA

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, marzo 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano	Directora
Licda.	Mayra Villatoro del Valle	Vocal I
Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán	Vocal II
Lic.	Jorge Luis Zamora Prado	Vocal III
Br.	Maylin Valeria Montufar Esquina	Vocal IV
Br.	Roman Castellanos Caal	Vocal V
Lic.	Marvin Norberto Moran Corzo	Secretario

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

COORDINADOR	Lic. Carlos Enrique Villatoro González (+)
EXAMINADOR	Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto
EXAMINADOR	Lic. Gabriel Aguilera Peralta
EXAMINADOR	Lic. Mario Antonio Luján Muñoz
EXAMINADOR	Lic. Luis Alberto Padilla

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA	Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
EXAMINADOR	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, 23 de junio del dos mil diez-----

ASUNTO: La estudiante: **AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS,**
Carnet No. 8713967, inicia trámite para la REALIZACIÓN
DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 13 de julio del 2010

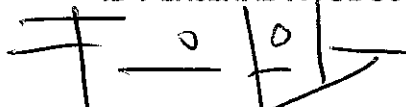
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"APLICACION DE POLITICAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, CON EL AUSPICIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA MESA DE MUNICIPALIZACION"**. Presentado por el (la) estudiante **AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS, Carné No. 8713967** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Francisco Lemus Miranda
Coordinador Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.
c.c.: Archivo
myda.
2



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, diecinueve de julio del dos mil diez-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS,**
Carnet. 8713967, continúa trámite para la realización
Del examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, Lic. Francisco Lemus Miranda, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga Rodríguez para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Maja Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 22 de julio del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
**Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS, carné No. 8713967**, titulado **"APLICACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, CON EL AUSPICIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA MESA DE MUNICIPALIZACION"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga
Coordinador Area de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Guatemala a los veintiocho días mes de julio del año dos mil diez-----

ASUNTO: el (la) estudiante **AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS**, **Carnet No. 8713967**, Continúa Trámite para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis, Licda. Claudinne Ogaldes para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, 27 de junio de 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Estimada Directora:

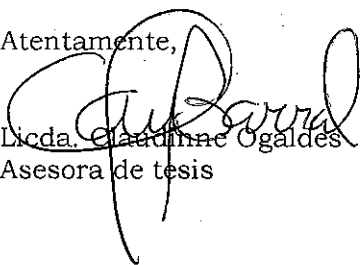
De acuerdo a la resolución emitida por esa Dirección, he procedido a realizar el asesoramiento del trabajo de tesis de la estudiante Aida Beatriz Vásquez Porras, carné: 8713967, titulada "Aplicación de Políticas Públicas Municipales a favor de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de San Pedro Pinula, Jalapa, con el Auspicio de Organismos Internacionales y la Mesa de Municipalización", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales:

El trabajo realiza un serio y profundo esfuerzo de investigación en la temática de políticas públicas municipales de la niñez y la adolescencia, especialmente en el municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa, así mismo, presenta una breve descripción del apoyo de distintos organismos internacionales en dicha temática y los esfuerzos que el país ha realizado en cuanto a la formulación de políticas públicas a nivel municipal relativas a los derechos de la niñez y adolescencia, políticas que de cumplirse tendrán un alto impacto sobre la Mesa de Municipalización y sobre los niños y adolescentes de dicho municipio.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio sobre las políticas públicas y el aporte de los organismos internacionales en dicha materia. Por tal virtud, me es grato comunicarle que dicha investigación presentada por la estudiante Vásquez Porras, tiene las cualidades y calidades necesarias de un trabajo de tesis, por lo tanto, lo considero apto para ser presentado para su lectura y defensa de tesis ante el Tribunal respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Licda. Claudine Ogaldes
Asesora de tesis

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiocho de junio del dos mil once.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS**, carnet No. **8713967**, continúa trámite para la realización de su examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Claudinne Ogaldes Cruz en su calidad de Asesora de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se regresa expediente completo
c.c. Archivos
myda
6/





Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACIÓN AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día 11 de noviembre del dos mil once, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS, Carné No. 8713967, titulada: "APLICACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, CON EL AUSPICIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA MESA DE MUNICIPALIZACION". Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo y Lic. Francisco José Lemus Miranda como Coordinador del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO (A).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Cindy Poroj Caraballo

Lic. Francisco José Lemus M.
Coordinador

Lic. Roberto Rubio Rodas

myda/




ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, uno de marzo del doce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS Carné No. 8713967 titulado: "APLICACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, CON EL AUSPICIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA MESA DE MUNICIPALIZACION"

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA.

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
7/



*Para mi Madre,
mi motivación, mi fortaleza.*

*Mis sinceros agradecimientos a,
Noemí, Claudinne, Darío y Brenda
por su apoyo incondicional en esta
última etapa.*

INDICE

INTRODUCCION	i
1.1 Justificación	1
1.2 Planteamiento del Problema	1
1.3 Objetivos	2
1.4 Preguntas generadoras	2
1.5 Metodología utilizada en la investigación	3
2. Capítulo II: Aproximación conceptual y legal de las Políticas Públicas	4
2.1 Qué son las Políticas Públicas	4
2.1.1 Características principales de las Políticas Públicas	5
2.2 Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia	6
2.2.1 Marco legal de la Política Pública Municipal	7
3. Capítulo III: Descripción del Proyecto de Formulación y Gestión de Políticas Públicas Municipales para la Niñez y Adolescencia en Guatemala	23
3.1 Antecedentes	23
3.2 El Proceso de Municipalización de las Políticas Públicas	24
3.2.1 Finalidad	24
3.2.2 Actores y Funciones	25
3.3 Descripción de las fases en el proceso de elaboración de Políticas Públicas Municipales	29
3.3.1 Fase Preparatoria	29
3.3.2 Fase Inicial	30

3.3.3 Fase de Formulación del borrador de la Política	31
3.3.4 Fase de Consulta y Aprobación de las Políticas	34
3.3.5 Fase de Gestión de la Política Pública	35
3.3.6 Fase de Evaluación de la Política	37
4. CAPITULO IV: La Cooperación Internacional en el proyecto de formulación y gestión de las Políticas Públicas Municipales a través de la Mesa de Municipalización.	38
4.1 Aspectos teóricos de la Cooperación Internacional	38
4.1.1 Formas de Cooperación Internacional	38
4.2 Organismos internacionales que aportan en el proceso de aplicación de Políticas Públicas.	40
4.3 Que es la Mesa de Municipalización	41
4.3.1 Misión	41
4.3.2 Objetivos generales de la Mesa de Municipalización	41
4.3.3 Objetivos específicos de la Mesa de Municipalización	42
4.3.4 Contexto	42
4.3.5 Fin	43
4.3.6 Metas	43
4.3.7 Resultados	44
4.3.8 Población Socia	44
4.3.9 Incidencia de las Instituciones Miembros de la Mesa de Municipalización	44
4.3.10 Impacto en niños, niñas y mujeres	46
4.3.11 Estrategias	46
4.3.12 Contribuciones Específicas	49

4.3.13 Monitoreo Y Evaluación	49
4.3.14 Lecciones Aprendidas en el proceso	50
5. CAPITULO V: Aplicación de las Políticas Públicas en el municipio de San Pedro Pínula, Jalapa	52
5.1 Análisis Situacional	52
5.2 Antecedentes Históricos del municipio de San Pedro Pínula	53
5.3 Antecedentes del Proceso de Política Pública Municipal	53
5.4 Objetivo Estratégico	61
5.5 Objetivos Específicos	61
5.6 Estrategias	62
5.7 Metas	64
5.8 Monitoreo y Evaluación	65
5.9 Elaboración de Informe	65
5.10 Auditoría Social	65
5.11 Situación actual:	65
6. CONCLUSIONES	67
7. REFERENCIAS	69
8. ANEXOS	72

INTRODUCCION

Guatemala es un país con grandes niveles de inequidad entre sus habitantes; en este contexto la niñez y la adolescencia de áreas rurales, los niños y niñas indígenas y la niñez en general, sufren mayores grados de discriminación y exclusión. Los afectan la pobreza y fenómenos como la desnutrición, la exclusión educativa, el trabajo infantil, el maltrato y la desprotección, entre otros.

En la actualidad ya se tiene algún avance en ese sentido, ya que los derechos de la niñez han sido considerados en el ámbito municipal, lo que ha permitido la creación de Juntas Municipales de Protección de los Derechos de la Niñez, o los Consejos Municipales pro niñez, lo cual ha permitido tener un mejor conocimiento de la problemática de la niñez y adolescencia en el ámbito local, la sensibilización de autoridades y líderes locales sobre la importancia de que los derechos de la niñez sean respetados.

Sin embargo estos avances aún no tienen un impacto tan grande y necesitan sustentarse a una mayor escala, por ello es imprescindible desarrollar Políticas Públicas Municipales a favor de la niñez y adolescencia, por lo que se debe concertar con los diversos actores y agentes interesados y con los afectados en su problemática, y desde allí definir las necesidades y cambios que deben ser atendidos, lo cual también implica la asignación de recursos de todo tipo.

El proyecto de formulación de Políticas Públicas, necesita que las municipalidades reúnan condiciones y recursos suficientes, lo que demanda mayor autonomía y capacidad instalada. Es por ello que algunos organismos internacionales, instituciones nacionales y la cooperación de UNICEF, han unificado esfuerzos para apoyar el desarrollo de Políticas Públicas Municipales, así como el fortalecimiento de las capacidades locales para brindar servicios integrados para la niñez y adolescencia.

El presente trabajo de investigación describe el proceso de formulación de Políticas Públicas Municipales a favor de la niñez y la adolescencia, el cual es producto de un trabajo concertado entre la cooperación internacional, instituciones nacionales, gobiernos municipales y sociedad civil.

Este proceso modifica el enfoque tradicional que han tenido las municipalidades del país de realizar solamente trabajos de infraestructura, ya que a pesar de sus atribuciones legales, los gobiernos municipales no generan ni implementan políticas ni planes municipales que favorezcan a la que es su mayor población, la niñez y la adolescencia.

Pero también hay que reconocer que esto exige mejores condiciones y recursos suficientes por parte de los gobiernos locales, lo que demanda mayor autonomía y capacidad instalada, lo que debería ser un proceso natural dentro de la descentralización del Estado. Pero ante la imposibilidad de que esto se de en el mediano plazo, es la cooperación internacional la que puede hacer que un proyecto de esta naturaleza y de grandes alcances sea posible, fortaleciendo las capacidades de planificación y gestión de los gobiernos municipales y creando espacios de concertación entre gobierno local y sociedad civil.

En ese sentido, se puede observar en la ejecución de este proyecto, que UNICEF ha desarrollado una experiencia de cooperación directa con municipios priorizados, representativos de la diversidad geográfica y cultural del país, la misma que se lleva a cabo en alianza con otros organismos internacionales e instituciones nacionales que están dedicadas al trabajo de promoción municipal.

Es así que la cooperación internacional en combinación con las instituciones nacionales involucradas en el tema y coordinados por UNICEF, se involucran y aportan desde sus respectivas áreas de trabajo, conformando así la llamada Mesa de Municipalización.

La Mesa de Municipalización, creada en el año 2002, es un espacio de coordinación interinstitucional en donde convergen instituciones nacionales e internacionales que tienen como fin impulsar iniciativas a favor de la niñez y adolescencia del país.

El principal logro de esta iniciativa de municipalización de las políticas públicas, impulsada bajo la forma de proyecto piloto para 14 municipios, ha sido sentar las bases en la incorporación del tema de derechos de la niñez en las agendas municipales.

El proceso de la política pública municipal puede despertar el interés de gobiernos locales y de otros actores del desarrollo y obtener un amplio respaldo político y social para su implementación, razón por la cual aquí se hace una recopilación del trabajo realizado hasta ahora, esperando que se pueda conocer el mismo y colaborar para que lo logros obtenidos puedan ser replicados en el resto de municipios que tengan interés de invertir en su mejor caudal de desarrollo, la niñez y la adolescencia.

De acuerdo con este contexto, se pretendió en esta investigación, determinar cuál es el alcance de este proyecto concertado entre varios organismos internacionales, algunas instituciones nacionales y las municipalidades participantes, los logros alcanzados, y el impacto que ha tenido, centrando la atención de la investigación en el municipio de San Pedro Pínula, Jalapa, municipio que está inmerso en este proceso.

Capítulo I: Aspectos Metodológicos

1.1 Justificación

¿Por qué pensar en las Políticas Públicas?

Las Políticas Públicas son relevantes, ya que constituyen uno de los instrumentos socialmente disponibles para atender las necesidades de la población. Lo que se pretende demostrar en esta investigación es si actualmente las municipalidades que están siendo apoyadas con un proyecto de formulación y gestión de Políticas Públicas, están ejerciendo su potestad de generarlas e implementarlas, especialmente en el tema de niñez y adolescencia.

También tiene relevancia el hecho de que la Cooperación Internacional está apoyando directamente a las municipalidades para la generación de políticas públicas, por lo que ya no se necesita tener al gobierno central como intermediario, lo cual se da como producto de la descentralización del Estado.

Es un hecho que los países que han dotado de recursos y capacidad de decisión a sus municipios han cosechado importantes resultados para la vida de sus ciudadanos. En particular se hace importante cuando estos municipios construyen una clara opción para sus niños y niñas, y formulan políticas públicas para avanzar el tema de los derechos de la niñez y adolescencia.

Si todos los municipios tomaran como propia esta tarea, y promovieran y defendieran los derechos de su niñez, podríamos tener otra realidad de la que actualmente tenemos, y formaríamos mejores ciudadanos para un mejor futuro de la Nación.

1.2 Planteamiento del Problema

Se calcula que la mitad de los habitantes de la nación son niños y niñas y adolescentes, los cuales no disponen de muchas oportunidades para desarrollar su potencial biológico y social.

Y es en los municipios del país en donde se puede percibir los efectos de la inequidad y exclusión que afectan a estos sectores de la población, ya que históricamente las

municipalidades han ejercido un papel de gestores de infraestructura, perdiendo de vista la perspectiva estratégica de desarrollo humano.

En ese contexto se hace necesario que los derechos de la Niñez sean un objetivo estratégico, utilizando los marcos legales que establecen, para el caso de la niñez y adolescencia, compromisos de acción concertada y sostenida por parte de las autoridades, actores sociales, líderes locales y los propios niños, niñas y adolescentes, para promover el cumplimiento de sus derechos.

1.3 Objetivos

- **General:**

Analizar cuales han sido los logros alcanzados en el proyecto de formulación de Políticas Públicas municipales a favor de la niñez y adolescencia, y determinar su grado de avance en el municipio de San Pedro Pinula, Jalapa.

- **Específicos:**

- Investigar como ha sido el proceso de formulación del proyecto, las estrategias de implementación y los involucrados en la ejecución.
- *Determinar el grado de incidencia que tienen los organismos internacionales participando dentro del proyecto y sus respectivos aportes.*
- Identificar el grado de avance en la implementación de las políticas públicas y establecer los beneficios obtenidos durante el período que se ha ejecutado.

1.4 Preguntas generadoras

1. ¿Que municipalidades en el país están generando políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia?
2. ¿Las municipalidades que están generando políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia son sólo aquellas que tienen el apoyo de organismos internacionales?
3. ¿Existe apoyo de parte del Estado para la aplicación de las Políticas Públicas generadas a favor de la niñez y adolescencia?
4. ¿Una vez generadas las Políticas Públicas han tenido aplicación en su ámbito de acción?
5. ¿El resto de municipalidades del país tendrán que esperar el apoyo de organismos internacionales para generar Políticas Públicas?

1.5 Metodología utilizada en la investigación

La presente investigación, dado su carácter bibliográfico y a la vez descriptivo, se realizará por medio de la técnica de revisión bibliográfica documental, presentando una selección de ideas presentadas por expertos sobre el tema, para comprender la teoría en general.

El tipo de estudio de esta investigación es de un estudio de caso, en el que se tratará de analizar la aplicación de los principales elementos de las políticas públicas, y si están o no cumpliendo con los objetivos propuestos. El análisis y el alcance de resultados serán presentados de manera argumentativa.

Como instrumentos se utilizaron las fuentes documentales y la técnica de entrevista dirigida a los involucrados en el proyecto, especialmente a los participantes de la Mesa de Municipalización del mencionado municipio.

Capítulo II: Aproximación conceptual y legal de las Políticas Públicas

2.1 Qué son las Políticas Públicas

"El enfoque en las políticas públicas está siendo de mucho interés en los países hispanoamericanos, y por lo tanto se está tratando de definir de una manera que se adapta a la cultura y el ambiente propio de estos países, siendo que el término se acuñó en Estados Unidos, por lo que aún puede que no sea muy claro, pero sí bien comprendido¹.

Por otra parte, Egon Montecinos argumenta que el estudio de las políticas públicas nace "tanto como un enfoque que se sustenta en la interacción de diversos campos disciplinarios -por ejemplo, la economía, la administración pública, la ciencia política y la teoría de sistemas- como a partir de la crisis de la administración pública y de su incapacidad de enfrentar los problemas públicos y gubernamentales en la segunda mitad del siglo XX." Asimismo Montecinos reconoce que las políticas públicas debe ser como un sub campo disciplinar dentro de la ciencia política.²

Según Eugenio Lahera "Una Política Pública surge de un proceso de construcción permanente a través de convocatoria de actores diversos, que en últimas, son los que hacen posible su implementación y ejecución. Por esto, se define Política Pública como, el conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económica, política, social, cultural o ambiental) o busca generar las condiciones adecuadas para un grupo poblacional"³.

¹ Pineda Pablos, Nicolás. *El Concepto de Políticas Públicas: Alcance y Limitaciones*. Seminario de Políticas Públicas, México, 2007. p.3

² Montecinos, Egon Elier. Límite del Enfoque de las Políticas Públicas para definir un "problema público". Cuadernos de Administración enero-junio año/vol 20. Número 033. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. 2007. p.325

³ Lahera P., Eugenio. "Un Enfoque de Políticas Públicas". Economía Universidad Autónoma de México, Numero 002, noviembre de 2004. p.27

De acuerdo con Francesc Pallares "Para que una política pueda ser considerada como pública tiene que haber sido generada, o al menos procesada hasta cierto punto, en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales"⁴.

Como se menciona al inicio, puede ser riesgoso la transferencia y aplicación de modelos de políticas públicas en otros idiomas y culturas, por lo que su definición dependerá en gran medida de cómo el país en cuestión lo quiera abordar.

En el ámbito nacional, temas como políticas públicas, el poder local y la participación ciudadana son de mucho interés y están tomando vigencia en estos momentos, y para poder definirlos hay que tomar en cuenta factores de la práctica política que se entremezclan con las acepciones teóricas; es por ello que deben ser abordados desde diferentes puntos de vista y áreas de conocimiento, con apego a la teoría existente pero sin dejar de lado la práctica política que es un factor importante cuando se operativizan los mismos.

De acuerdo con varios documentos consultados en la Secretaría de Planificación Económica (Segeplan), la ejecución de las políticas públicas tiene dos momentos: un **discurso**, es decir, es la forma como una *demand*a se convierte en un propósito de acción y de registro de la agenda de decisiones de un gobierno; y una **práctica**, que es una forma para que los diferentes actores que se interrelacionan, formulen sus problemas, exijan soluciones, se elijan los instrumentos y materialicen la política.

2.1.1 Características principales de las Políticas Públicas

Según Nicolás Pineda Pablos, entre las más importantes se pueden encontrar las siguientes:

- *Es compleja*: porque no se refiere a un conjunto de acciones simples sino que a grupos o conjunto de acciones.
- *Tiene un fin o una intención*: No se trata de acciones casuales o inadvertidas, sino que son acciones que resultan de una voluntad y que tienen una finalidad u objetivo hecho público y conocido por los otros actores del espacio público. Se emprende tal acción para obtener tal resultado, bajo el supuesto de que es posible afectar nuestro

⁴Pallarés, Francesc. "Las políticas públicas: El sistema político en acción". Revista de Estudios Políticos. Barcelona No. 62.1988 p.141.

entorno y de que tienen un efecto. En general, busca cambiar y transformar la realidad o entorno social existente.

- *Es colectiva:* porque generalmente no se refiere a acciones individuales o emprendidas por una sola entidad u organización sino que se unen una serie de actores que definen los objetivos o normas. Incluso dentro del ámbito del sector gubernamental, implica normalmente la participación de varias instituciones y entidades gubernamentales, por ellos puede decirse que es, cuando menos intergubernamental e interinstitucional.
- *Es limitada:* porque está sujeta a reglas, normas y procedimientos establecidos, recursos de tiempo, dinero y personal limitado, y por lo tanto no es posible actuar con el mismo ímpetu sobre todos los problemas ni en todos los asuntos. De manera formal o informal, se establecen prioridades y se trabaja sobre asuntos más apremiantes o los que tiene que ver con los grupos más demandantes y visibles. Además, se encuentra delimitada a cierto espacio geográfico u organizacional.
- *Es continua y evolutiva:* la acción pública no termina sino que evoluciona y se transforma, no hay interrupciones; solo para fines de organización y de estrategias es que ésta se divide. De este modo, de manera conjunta se va renovando, ajustando, modificando y en el mejor de los casos afinando.

Es importante considerar que no todas las demandas que produce la sociedad logran penetrar en el régimen político, ni mucho menos pasan a ser políticas públicas. Sólo aquéllas que por algunas circunstancias, momentos específicos o razones específicas puedan ser problemáticas ahora o potencialmente, es cuando se plantea actuar sobre ellas, de crear una política de frente a ellas. Para esto se requiere hacer recepción de las demandas, captar la información, ya sea por mecanismos institucionales o informales.

2.2 Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia

“La Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia se define como el conjunto de acciones llevadas a cabo por el Estado por medio de su gobierno local y órganos descentralizados, con la participación de la sociedad civil, aplicables a todos los niños, niñas y adolescentes. Su cumplimiento es un deber del Estado y un derecho de la niñez y Adolescencia.

Esta Política Pública se sustenta en disposiciones constitucionales, leyes, acuerdos gubernativos y acuerdos municipales. Se concreta asimismo en planes, programas y asignaciones de recursos presupuestarios, humanos y materiales, comprometiendo a las estructuras del gobierno local y los procedimientos aplicados por éstas.

Todas las instancias del Gobierno Central y Municipal están obligadas a asegurar el logro de objetivos sociales valiosos mediante el ajuste de los alcances, del sentido y del contenido de las políticas públicas. Los principios a partir de los cuales se definen los espacios de participación, los ámbitos de acción y responsabilidad propios de los sectores sociales y privado, así como el grado de intervención que corresponde al Estado, son un aspecto particularmente importante de la política pública de niñez y adolescencia en el municipio⁵.

2.2.1 Marco legal de la Política Pública Municipal

A continuación se citan los artículos de instrumentos legales de observancia nacional e internacional que dan origen y sustento jurídico a las Políticas Públicas Municipales:

- **En el ámbito nacional:**

A) Constitución de la República de Guatemala

La Constitución de la República establece los derechos fundamentales para el bienestar de todos los habitantes sin excepción alguna.

Artículo 1.-Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Establece que “es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 71. Derecho a la educación: Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

⁵“Formulación y Gestión de Políticas Públicas Municipales por la Niñez y Adolescencia en Guatemala”. Libro de Trabajo I. UNICEF y Mesa de Municipalización. Guatemala 2006, pag. 21.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial pre-primaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

- La educación impartida por el Estado es gratuita.
- El Estado proveerá y promoverá becas y créditos estudiantiles.
- La educación científica, la tecnología y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.
- El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extracurricular.

Artículo 93. Derecho a la salud. El goce a la salud es derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

B) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

En Guatemala es puesta en vigencia la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 227-2003, emitido el día cuatro del mes de junio del año dos mil tres. Este es la culminación de un proceso que inició cuando Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el diez de mayo de mil novecientos noventa, a través de la emisión del Decreto 27-90 del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual la Convención de los Derechos del Niño, se convierte en ley en Guatemala con lo que, además de ser una Ley Internacional, es una Ley Nacional.

La ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia es el instrumento jurídico nacional y específico en materia de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años. En ella se explicitan los derechos que deben gozar los niños y las niñas, las medidas políticas y administrativas que debe tomar el Estado en función de cumplir esta ley, y los aspectos relacionados con la adolescencia que tiene conflictos con la ley penal.

A continuación se citan los artículos que se consideran más importantes para objeto de este estudio:

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, es deber del Estado que la aplicación de esta ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las Disposiciones Generales de esta Ley.

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior de niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 6. Tutelaridad. El Derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.

c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.

d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

Artículo 83. Formulación de políticas. La formulación de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia, corresponde, a nivel nacional, a la Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia y a nivel municipal, a las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia. La ejecución de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia será responsabilidad de los diferentes organismos a quien corresponda según la materia.

Artículo 84. Formulación, ejecución y control. La formulación, ejecución y control de políticas de protección integral a favor de los niños, niñas y adolescentes deberá fundamentarse en los siguientes principios:

a) Unidad e integridad de la familia.

b) Responsabilidad primaria de los padres en cuanto a los derechos y deberes inherentes a la patria potestad, en el marco de principios éticos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

c) Descentralización.

d) Desconcentración.

e) Participación.

f) Coordinación.

g) Transparencia.

h) Sustentabilidad.

i) Movilización.

j) Respeto a la identidad cultural.

k) Interés superior del niño.

En cumplimiento de dicha ley a fines de del 2004 fue establecida la Política Pública de Protección Integral a favor de la niñez y Adolescencia por Acuerdo Gubernativo 333/2004. Esta política es el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, que garantizan a los niños, niñas y adolescentes en situación de extrema pobreza o estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia, tal como lo define el Art. 82 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Busca apoyar a los grupos de niños y adolescentes y a las familias que viven en situaciones de vulnerabilidad a consecuencia de la pobreza extrema o situaciones de emergencia.

Asimismo y de conformidad con la ley se conformó e instaló en el 2005 la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, la misma que ya se encuentra en funciones. La Comisión cuenta con una junta directiva y una secretaría ejecutiva.

C) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Artículo 1- Naturaleza. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

Artículo 3- Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Artículo 4- Integración de Sistema de Consejos de Desarrollo. El Sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Artículo 8- Funciones de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.
Entre sus principales funciones se encuentra:

- a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo en especial de los Consejos Departamentales de Desarrollo de la región y velar por sus cometidos.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la región.
- c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como de la coordinación interinstitucional en la región.
- d) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región, tomando en consideración los planes de desarrollo departamentales y enviarlos al Consejo Nacional para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación.
- e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regionales; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

Artículo 10. Funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

- a) Apoyar las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.
- c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización y la desconcentración de la administración pública como de la coordinación interinstitucional en el departamento.
- d) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, tomando en consideración los planes de desarrollo de los municipios y enviarlos a los Consejos Nacional y Regional de Desarrollo Urbano y Rural para su incorporación en la Política de Desarrollo de la Nación y de la región.

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. Se describen a continuación.

a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.

c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como de la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal.

d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.

g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

Artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

- a) Elegir a los Integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.
- b) Promover, facilitar y apoyar la organización
- c) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- d) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad.

D) Código Municipal

Considerando que es a través de las municipalidades que se debe efectuar un proceso de cambio institucional en la toma de decisiones y la prestación de servicios, para consolidar la representación y participación ciudadana, se hace necesario describir los artículos que se vinculan con el proyecto en mención.

En la naturaleza del municipio se establece que éste es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos (artículo 2). Entre los derechos de los vecinos se establece el de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias; integrar la comisión municipal de auditoría social; así como participar en las consultas de vecinos (artículo 17). También se establece que los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias y se reconoce la organización de las comunidades de los pueblos indígenas (artículos 18 a 21).

Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal:

c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;

f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales;

Artículo 36. Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez.

El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas.

Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) **Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;**
- b) **Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;**
- c) **Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;**
- d) **Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;**
- e) **Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio;**
- f) **Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;**
- g) **Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;**
- h) **Administrar la biblioteca pública del municipio;**
- i) **Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;**
- j) **Gestión y administración de farmacias municipales populares;**
- k) **Modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios;**
- l) **Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;**
- m) **La administración del registro civil y de cualquier otro registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley;**
- n) **La prestación del servicio de policía municipal;**
- o) **La designación de mandatarios judiciales y extrajudiciales.**

Artículo 95. Oficina municipal de planificación. El Concejo Municipal tendrá una oficina municipal de planificación, que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La oficina municipal de planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La oficina municipal de planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros. Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad.

Artículo 132. Participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal. El alcalde en la formulación del presupuesto podrá integrar los compromisos acordados en el seno de su respectivo Concejo Municipal de desarrollo, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública; asimismo, incorporar las recomendaciones de su oficina municipal de planificación. El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento. El Concejo Municipal informará a las

organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, y en su caso, la programación diferida de los mismos.

- En el ámbito Internacional:

A) Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, contiene una amplia afirmación de los derechos humanos. El artículo 1 de la citada Declaración establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Este principio es la base fundamental de todos los tratados de derechos humanos.

Los derechos humanos son el conjunto de facultades que corresponden a todos los seres humanos, como consecuencia de su dignidad como personas, destinado a permitirles el alcance de sus fines y aspiraciones, en armonía con los de otras personas, y que deben ser reconocidos y amparados por los ordenamientos jurídicos de cada Estado. Los derechos humanos son inherentes a la condición humana y se conciben como fundamentales de la persona. En consecuencia, la noción de derechos humanos está en plena correspondencia con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado.

Cada Estado es responsable de respetar y garantizar los derechos humanos, y en principio solo éste puede ser considerado responsable de violarlos. Esto se fundamenta en que una violación a los derechos humanos es aquella que se comete desde el poder público, o con su consentimiento o permiso, ya sea por acción u omisión.

En consecuencia, todo abuso que se ejerza sobre una persona, sus derechos y/o libertades, por parte de un particular, es decir, por quien no actúa en representación o con la aceptación del Estado, no constituye técnicamente violación de derechos fundamentales, excepto que el particular se valga del auxilio del Estado, o que luego éste omitiera cumplir su función de investigación y sanción.

Para una efectiva vigencia de los derechos fundamentales deben existir distintos mecanismos de promoción, prevención, protección, control y sanción dentro de cada nación. Estas son funciones que tienen que desarrollar los Estados a fin de garantizar el efectivo goce de cada derecho por parte de cualquier persona sometida a su jurisdicción. Para hacer ello posible, se necesita contar dentro de los países con una legislación adecuada que reconozca derechos y libertades, que limite el poder del Estado, y que

prevea un servicio de justicia capaz de restituir, si fuera posible, aquellos derechos y libertades que hubieran sido vulnerados, sancionando a los culpables.

Entre los derechos que se garantizan a todas las personas en virtud de los tratados internacionales, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, figuran los siguientes: derecho a la vida, la seguridad y la libertad de la persona; la libertad de asociación, expresión o reunión y circulación; el derecho al más alto grado posible de salud, el derecho a no ser sometido a arresto o detención arbitrarios y el derecho a un juicio imparcial.

De acuerdo con Pedro Nikken, "en el ámbito internacional, el desarrollo de los derechos humanos ha conocido nuevos horizontes. Además de los mecanismos orientados a establecer sistemas generales de protección, han aparecido otros destinados a proteger ciertas categorías de personas -mujeres, niños, trabajadores, refugiados, discapacitados, etc.- o ciertas ofensas singularmente graves contra los derechos humanos, como el genocidio, la discriminación racial, el apartheid, la tortura o la trata de personas. Más aún en el campo internacional se ha gestado lo que ya se conoce como "tercera generación" de Derechos Humanos, que son los llamados derechos colectivos de la humanidad entera, como el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la paz.⁶

Los tratados internacionales de derechos humanos también establecen ciertos límites a las obligaciones contraídas por los Estados. Los derechos pueden verse limitados en virtud de necesidades legítimas de "orden público" o "seguridad nacional" o "salud pública".

Por tanto, un número importante de derechos humanos pueden ser legítimamente derogados, o suprimidos cuando exista emergencias públicas tales como crisis en materia de seguridad. Para que sean legítimas las derogaciones de derechos deben promulgarse de acuerdo con procedimientos constitucionales previamente establecidos, notificarse públicamente -de manera amplia- y ser estrictamente necesarias y proporcionales a la gravedad de la crisis.

⁶Fundación Konrad Adenauer.

<http://www.disasterinfo.net/desplazados/Venezuela/documentos/Konrad/recopdh03concepto.htm>

Los Estados, al momento de ratificar o adherirse a un tratado de derechos humanos pueden presentar lo que se denomina "reservas". Estas limitan o modifican el efecto del Tratado, siempre que sean congruentes con el objeto y el propósito generales de éste.

B) Convención sobre los Derechos del Niño

La convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el primer instrumento Jurídico Internacional acordado por todos los países pertenecientes a las Naciones Unidas, que promulga la protección a la niñez, y representa la lista más completa exhaustiva posible que la comunidad internacional considera como Derechos Humanos del Niño y de la Niña.

Este instrumento abarca todos los aspectos de la vida del niño y enfatiza el hecho que los niños son sujetos de derecho. Este instrumento es de cumplimiento obligatorio y ha sido ratificado por 191 países, fue ratificada por el Estado de Guatemala mediante el Decreto No. 27-90, del 10 de mayo de 1990.

La CDN agrupa de modo más completo y preciso los derechos humanos de la infancia. Fue el primer instrumento que incorporó toda la gama de derechos humanos: derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como aspectos clave del Derecho Internacional Humanitario. Se aplica a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Los cuatro Principios rectores en que se fundamenta la Convención⁷

a) No discriminación

El principio de no discriminación (por razones de sexo, color, género, idioma, opinión, procedencia, discapacidad, nacimiento o cualquier otra característica) contemplado en el artículo 2 de la Convención, significa que todos los niños y niñas sin excepción tienen el derecho a desarrollar su potencial. Es obligación del Estado protegerlos frente a cualquier forma de discriminación y promover activamente sus derechos. La discriminación puede ser ejercida por los mismos gobiernos, por los adultos contra los niños, por una comunidad contra otra, por grupos de niños contra otro.

⁷Luisa Mercedes Freites Barros "La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, apuntes básicos". páginas 431-437. Universidad de Carabobo, Venezuela. Educere Artículos Arbitrados, 2008.

b) El interés superior del niño o niña

El principio de interés superior del niño o niña debe ser entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar el desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

La noción de de interés superior es una garantía que los niños y las niñas tienen, para que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los vulneren.

c) El derecho del niño a la vida, a la supervivencia y el desarrollo.

Todo niño o niña tiene derecho a la vida. El Estado tiene la obligación de garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño. Uno de los conceptos básicos de la CDN es que los niños traen consigo el potencial para su propio desarrollo. Este artículo establece que a todo niño de le deberá permitir desarrollar plenamente su potencial y se le brindará apoyo para tal efecto.

El artículo 6 reconoce que los niños, especialmente los jóvenes, son vulnerables y necesitan de protección y apoyo especial. Debe evitarse que se dañen a si mismos, pero deben también tener la opción, tanto física como social, de explorar e interactuar, de pensar por sí mismos y de obtener reconocimiento por sus opiniones.

d) Participación

La CDN en sus artículos 12 y 13 estipula que el niño y la niña tendrán derecho a la libertad de expresión. Ese derecho incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información de ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresa, en forma artística o cualquier otra forma elegida por el niño y niña. Incluye también lo relativo al derecho del niño o niña a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Lo anterior implica que los niños y niñas deben tener opción a expresarse libremente, a ser escuchados y que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que afecten sus vidas.

Tomar en cuenta la opinión de los niños y niñas y a involucrarlos en la toma de decisiones familiares, comunitarias y de diversa índole, aún es un reto pendiente, ya que la práctica cotidiana de la sociedad guatemalteca es la de visualizarlo todo desde la

perspectiva del adulto, que concibe a las personas menores de edad como sujetos pasivos, capaces sólo de recibir órdenes y de cumplirlas.

El artículo 46 de la Constitución Política de la República confirma que tratados como la Convención sobre los Derechos del Niño, al ser ratificados, tienen preeminencia sobre el derecho interno. Eso significa que los derechos establecidos en la Convención tienen que ser cumplidos obligatoriamente por el Estado de Guatemala. Mientras, en el artículo 4 de la Convención se establece que los Estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Entre esas medidas administrativas, legislativas y de otra índole, se encuentran las políticas públicas nacionales y municipales.

Capítulo III: Descripción del Proyecto de Formulación y Gestión de Políticas Públicas Municipales para la Niñez y Adolescencia en Guatemala

3.1 Antecedentes

Guatemala cuenta con un Gobierno Central y Gobiernos Locales, electos democráticamente. Este sistema, aunque está lejos de ser un sistema democrático avanzado, ha obtenido logros significativos y se está produciendo un creciente dialogo constructivo entre la sociedad civil, el gobierno central y gobiernos locales, así como con el sector privado del país, contando además, con el interés y apoyo de la comunidad internacional.

Un aspecto importante es el interés que se ha manifestado en la gran mayoría de los sectores, por el respeto de los derechos humanos, incluyendo los derechos de la niñez y adolescencia. Este interés ha llevado a que UNICEF y otros organismos internacionales e instituciones identificaran que las municipalidades tienen y pueden implementar recursos para la niñez y adolescencia. Sin embargo, éstas carecen de la capacidad de analizar la problemática, además de los recursos técnicos para planificar y monitorear acciones e intervenciones. Por ello el énfasis de su cooperación ha estado centrado en desarrollar las estrategias, metodologías e instrumentos que posibiliten a las municipalidades asumir esa importante función.

Con ese fin, desde el año 2002 se conformó la Mesa de Municipalización, que es un espacio de coordinación Interinstitucional, donde convergen instituciones nacionales e internacionales que tienen como fin impulsar acciones, planes, proyectos, programas y políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia del país.

La Mesa de Municipalización de los Derechos de la Niñez es un espacio de coordinación institucional con los alcaldes del país para promover la inversión en la niñez y adolescencia en sus municipios. El trabajo de los integrantes de la Mesa inicia con la conformación de una comisión municipal: "El pilar fundamental es que en cada municipio se organiza con el apoyo y el aval de la municipalidad que es el responsable constitucional de hacer cumplir los derechos de la niñez". Así, el proceso se inicia con la

conformación de una Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia integrada por representantes de la sociedad civil y del gobierno local.

El esquema de trabajo es muy interesante y efectivo, ya que la institución representante de la Mesa que da cobertura en ese municipio provee cursos de capacitación a quienes integran la Comisión para que cuenten con las herramientas para reconocer cuales son las necesidades más urgentes de la niñez, para que prioricen esas necesidades y para que desde ellos mismos propongan las soluciones a su problemática.

Con el propósito de hacer más sostenible la inversión en la niñez y adolescencia, la Mesa promueve la elaboración de políticas públicas municipales a favor de la niñez que son leyes municipales propuestas por la sociedad civil y organizaciones dentro del municipio para apoyar programas y proyectos con énfasis en niñez y con un presupuesto determinado.

3.2 El Proceso de Municipalización de las Políticas Públicas⁸

La Política Pública Municipal pretende unificar las prioridades y enfoques de las instituciones y gobierno municipal para hacer efectivo los derechos de la niñez y adolescencia; promueve mayor coordinación y articulación en las acciones emprendidas por el Gobierno Municipal, Instituciones Gubernamentales, las Organizaciones no Gubernamentales y la Cooperación Internacional, así como la participación de la sociedad civil organizada y la misma niñez y adolescencia, para que en el marco de la ejecución, monitoreo y evaluación de la misma se genere su sostenibilidad y cumplimiento.

A continuación se enuncia los aspectos principales del proceso, según el marco metodológico de la Política Pública Municipal, establecido en el Libro de Trabajo I del Proyecto de Formulación y Gestión de Políticas Públicas para la Niñez y Adolescencia en Guatemala.

3.2.1 Finalidad

El resultado primordial de este proceso es:

⁸Extraído del Libro de Trabajo I Formulación y Gestión de Políticas Públicas Municipales por la Niñez y Adolescencia en Guatemala.

- Establecer vínculos de concertación, compromisos y acciones para solucionar los problemas de la niñez y la adolescencia en el municipio y la comunidad.
- Desarrollar una expresión legítima de la corresponsabilidad entre sociedad civil y gobierno local
- Promover la expresión de los niños y adolescentes encontrando un lugar privilegiado en el espacio del municipio.
- Fortalecer la democracia local, ya que es en el municipio que la ciudadanía nace, vive y construye la historia, por tanto es en ese espacio que se aseguran, en primera instancia y más fácilmente, los canales y mecanismos de participación.

3.2.2 Actores y Funciones

Aplicado al caso de la niñez y la adolescencia, corresponde que los actores sean:

- Gobierno Municipal,
- Niños, niñas y adolescentes,
- Sociedad Civil (organizaciones territoriales, organizaciones sectoriales, ONGs),
- Sectores del Estado (Educación, Salud, CONALFA, Organismos de Justicia, entre otros),
- Sector Privado.

De acuerdo con la experiencia desarrollada en este proceso, la propuesta de distribución de responsabilidades de los actores institucionales y sociales, se basa en cuatro funciones:

- Política
- Deliberativa
- Técnica
- Gestión

a) Función Política:

Según el código municipal en su Artículo 9 del Consejo y del Gobierno Municipal, el consejo es el órgano colegiado superior para la decisión de los asuntos municipales.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal.

Según el artículo 36, el Consejo Municipal organizará comisiones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo las más importantes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social,
3. Servicios, Infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda,
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales,
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana,
6. De Finanzas,
7. De los derechos humanos y la paz,
8. De la familia, la mujer y la niñez.

Para la política pública la figura principal es el alcalde y por delegación el Concejal que representa la Comisión no. 9, quien asume la función de coordinación y ser el portavoz, entre el Consejo Municipal y la Comisión de Formulación de la Política Pública.

b) Función deliberativa:

Una de las figuras fundamentales para la implementación de la política pública es la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal, los cuales deben asumir un rol deliberativo:

De acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo, Artículo 3, el objetivo del sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas, planes y programas, propuestas y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

El Artículo 11 sobre la integración del Consejo de Desarrollo Municipal se describe de la siguiente manera:

- a. El Alcalde Municipal quien lo coordina.
- b. Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal.
- c. Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- d. Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad.
- e. Los representantes de organizaciones civiles que sean convocados.

Otro Artículo de suma importancia con relación a las Políticas Públicas Municipales es el No. 12, que se refiere a las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo – COMUDE-:

- a. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- b. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- c. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo del municipio.
- d. Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en el municipio.

Tales aspectos permiten al COMUDE, priorizar el temas de las políticas públicas, promoverlas y sobre todo velar porque las mismas se ejecuten y sean periódicamente auditadas.

C) Función Técnica:

Este es asumido por el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, y sus respectivos técnicos, ya que según el artículo 95, el Concejo Municipal tendría una OMP, responsable de coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La OMP podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Oficina Municipal de Planificación es responsable de producir y analizar la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

Artículo 96. Dentro de las atribuciones de la OMP relacionadas con las políticas públicas están las siguientes:

- a. Cumplir y ejecutar las decisiones del Consejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas.
- b. Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas.

- c. Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales. (Actualización y utilización de la Base de Datos Municipal).
- d. Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución. (Políticas Públicas).
- e. Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos.
- f. Suministrar la información que les sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados con base a los registros existentes.

Cada uno de estos aspectos está visualizado dentro del proceso elaborado por la política pública, ya que toda la información debe de concentrarse en la respectiva oficina municipal de planificación.

D) Función Gestora:

Para el proceso de gestión de la política pública, es necesario tomar en cuenta que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos. Esta función se refiere al proceso de formulación y facilitación de consensos para la definición de propuestas de política, así como su implementación y seguimientos futuros.

Dentro de las tareas que esto implica están:

- Elaboración de la propuesta de la política pública municipal
- Facilitación de los consensos institucionales y sociales
- Socialización y difusión de la política pública municipal
- Monitoreo y seguimiento de las acciones de la política
- Apoyo a la formulación de planes, programas y proyectos para las acciones de gestión financiera de la política pública.

Por tal razón el rol de gestión fue compartido con los principales actores e instituciones que impulsan acciones en beneficio de la niñez y adolescencia. Los mismos fueron organizados en la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, acorde a lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003, y que fue integrada en base a los actores siguientes:

Concejal No. 9, miembros de la comisión de la familia ampliada (representante de organización de mujeres y de adolescencia) uno o varios representantes del COMUDE

(Comisión de Trabajo), Coordinador de la OMP, Sector Oficial (Educación, Salud, entre otras), Organizaciones no gubernamentales existentes en el municipio, un representante de organizaciones de adolescentes y otro de los gobiernos escolares.

Esta instancia será el ente encargado de implementar la ejecución de cada una de las propuestas planteadas en la política pública, así como de monitorear y evaluar la ejecución.

3.3 Descripción de las fases en el proceso de elaboración de Políticas Públicas Municipales

A continuación se describen las fases implementadas en la ruta metodológica implementada en los municipios seleccionados. En este proceso UNICEF aportó la orientación estratégica, la coordinación y el financiamiento. Brindó además apoyo técnico de campo mediante una red de contrapartes a la municipalidad e instituciones proveedoras de los servicios básicos y sistemas locales de protección.

3.3.1 Fase Preparatoria

Para sensibilizar y promover el compromiso de los gobiernos locales y dar respaldo a los procesos de elaboración de las políticas públicas municipales, UNICEF impulsó a nivel nacional un Pacto por la Infancia entre los alcaldes, los parlamentarios y el presidente electo, este aspecto fue el preámbulo para el desarrollo efectivo del proceso.

Para esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- **Diagnóstico de actores locales:** por medio de un diagnóstico se identificaron los actores locales y permitió establecer la base institucional y el grado de organización de todas las instituciones del municipio. Además de establecer los niveles de coordinación entre sí de los actores y el grado de compromiso de la municipalidad por la niñez y adolescencia.
- **Sensibilización de actores locales:** Encuentros con autoridades municipales en los que se establecieron convenios de cooperación entre la respectiva municipalidad y UNICEF.

Una vez establecida la metodología, se realizó la presentación del proyecto a cada uno de los gobiernos locales.

3.3.2 Fase Inicial

- Conformación de la Comisión Municipal de niñez y Adolescencia: La integración de actores institucionales y locales se canalizó inicialmente hacia la conformación de una Comisión para la formulación y redacción de la política, la misma evolucionó luego hasta constituirse en Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia.

La conformación de este grupo focal que estuvo a cargo de la formulación, consulta, aprobación, gestión, seguimiento y evaluación de la Política Pública Municipal, implicó seleccionar cuidadosamente a un grupo de entre ocho a veinte personas, para discutir los temas específicos. El coordinador de la Oficina Municipal de Planificación fue el encargado de facilitar y organizar las reuniones, proporcionar información, apoyar la redacción y dar seguimiento a los aportes de los participantes en el transcurso del proceso.

En cada municipio la Comisión estuvo conformada regularmente por:

- Supervisión educativa del sector Educación
- Distrito de Salud
- Juzgado de Paz
- ONG's de Niñez, Adolescencia y Mujeres
- Representantes de Organizaciones de Base
- Concejal representante de la Comisión No. 9
- Comisión de Familia, Mujer y Niñez ampliada
- Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación (OMP)
- Miembros del COMUDE (Idealmente como una Comisión de Trabajo del COMUDE)

En algunos municipios de Oriente el proceso de la política generó la conformación de una Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Mujer. La misma fue incorporada a la Comisión, constituyéndose en su secretaría técnica.

- Capacitación de actores sobre el marco legal y la formulación de políticas públicas municipales:

De acuerdo con los contenidos del marco legal que tiene relación con la elaboración de Políticas Públicas Municipales, los temas abordados en las sesiones de capacitación se refirieron a:

- Situación de la Niñez a nivel nacional; Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Niñez.
- Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF)
- Un mundo justo para la Niñez y la Adolescencia (UNICEF)
- Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia
- Guatemala invierte en su Niñez / Municipios amigos de la Niñez (UNICEF)
- Marco Jurídico para la Protección Integral y participación la Niñez, Adolescencia y Mujer (Mesa de Municipalización)
- Ruta crítica para la elaboración de Políticas Públicas (UNICEF)
- Metodología para la elaboración de Políticas Públicas (CIPRODENI)
- Participación Infantil: Nuestra Voz está siendo escuchada (Save the Children Guatemala)
- Elaboración del Cronograma de Trabajo para la formulación de la Política Pública Municipal:

Una vez realizada la presentación del proyecto con sus respectivos objetivos y organizados la Comisión, se desarrolló un cronograma de actividades, en coordinación con los Alcaldes Municipales.

3.3.3 Fase de Formulación del borrador de la Política

- Diagnóstico de la Situación de la Niñez y Adolescencia: Se utilizaron diversas fuentes de información cualitativa y cuantitativa.

Para la información cualitativa se incluyeron jornadas de observación participativa, principalmente en aquellos municipios afectados por la hambruna y la sequía, en la región de Oriente. La información se obtuvo también utilizando la técnica de grupos

focales, en los que participaban la coordinación de OMP, Alcaldes Comunitarios provenientes de zonas rurales y urbanas de los municipios estudiados.

La información cuantitativa se consolidó mediante la implementación de la Base de Datos Sociales Municipales (Modelo de UNICEF). La información sobre situación, actividades e infraestructura social (Educación, Salud, Recreación, entre otras), se logró obtener a través de la colaboración de los servicios locales de Salud, la Supervisión Educativa de Educación, y de la Oficina Municipal de Planificación, con base en sus registros anuales. La información demográfica se obtuvo de fuentes secundarias, tales como Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, así como algunos estudios realizados por instituciones y académicos nacionales.

En la recolección y combinación de información cualitativa y cuantitativa, la investigación recogió y analizó información en dos niveles:

- Análisis documental y cifras relacionadas con la situación de la niñez y la adolescencia en el ámbito municipal cubiertos por el proyecto; este esfuerzo tomó en cuenta la limitaciones impuestas por la ausencia de información estadística y documental que normalmente se dan en los municipios guatemaltecos, especialmente en la región de occidente.

- Grupos Focales: para identificar directamente desde los alcaldes comunitarios, el personal de los organismos de educación, salud y los representantes de COCODES, las principales variables identificadas como problemáticas y verificar información documental.

- Socialización y análisis de los datos: Con el propósito de reforzar y ampliar la experiencia del contenido del Diagnóstico, se promovió una reunión con el COMUDE y la Corporación Municipal, con el objetivo de socializar y validar el diagnóstico municipal de los derechos de Niñez y Adolescencia.

- Identificación de objetivos: La definición y análisis de los objetivos para solucionar los problemas priorizados, surgió de una reflexión de la Comisión, basada en el análisis de las principales problemáticas enfrentadas por la niñez y adolescencia en el municipio. Ello supone satisfacer las necesidades básicas de salud, educación, nutrición, protección, agua y saneamiento, participación y recreación.

A nivel general las dificultades de la población son muy similares, en tal caso las condiciones de pobreza entre la niñez y adolescencia tienden a manifestarse en fenómenos comunes tales como: el creciente número de adolescentes que no estudian

ni trabajan, el trabajo infantil, la falta de atención médica, falta de atención sobre enfermedades infecto contagiosas, falta de programas de nutrición, consumo de agua contaminada, entre otras. Todos estos son problemas íntimamente relacionados con la precariedad socioeconómica de los hogares, limitan las posibilidades de desarrollo de la niñez y adolescencia.

De ahí que en la consulta a la Comisión, establecieron como propuestas aquellos contenidos con mayor incidencia sobre el sector, entre los que se encuentran:

- Acceso a servicios básicos, educación, salud, alimentación, recreación.
- Sistema de protección para prevenir la violencia en general y violencia intrafamiliar, maltrato infantil, trabajo infantil.

Luego del análisis se abordó la programación. El horizonte de programación se relacionó al período de gestión del gobierno municipal (2004-2007) para asegurar su compromiso sostenido con la política y posibilitar metas de mediano plazo.

Se aplicó como base la estructura determinada por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- Objetivos sociales básicos (salud, educación, nutrición, agua y saneamiento del medio ambiente).
- Objetivos de protección especial (prevención del abuso, violencia, explotación).
- Objetivos de participación: niños, adolescentes y mujeres.

▪ Elaboración de metas, actividades y costos: La identificación de objetivos permitió priorizar las necesidades más urgentes y determinantes para la población de niñez y adolescencia, relacionadas al cumplimiento de cada derecho. Definido lo anterior por cada objetivo se pasó a la selección de metas, actividades y respectivos costos.

Las metas y actividades se concentraron en los aspectos de:

- Educación: financiamiento para plazas de maestros del nivel primario, para becas estudiantiles, bolsas de útiles escolares, apoyo a la telesecundaria. En lo referente a infraestructura, se consideró la construcción de aulas con su respectivo mobiliario.
- Salud: la prioridad se centró en la contratación de personal, apoyo a la extensión de coberturas.
- Nutrición: apoyo a la asistencia alimentaria y la vigilancia nutricional.

- Agua y saneamiento: se concentró en la construcción de sistemas de agua, letrinización y disposición de desechos sólidos y aguas residuales.
- Protección: apoyo a las Juntas de Protección, divulgación y promoción en los derechos, atención de menores.
- Recreación: construcción de ambientes de recreación para la niñez en parques y escuelas, construcción de canchas deportivas, bibliotecas municipales y centros culturales.
- Participación: promoción de la organización y participación de niñez y adolescencia y su incorporación al COMUDES.

Seguidamente cada actividad fue costeadada de acuerdo a los criterios de cada sector participante en la Comisión.

- Financiamiento de la Política Pública: La Comisión de Formulación procedió a la identificación de fuentes de financiamiento, entre las cuales destacan las siguientes: financiamiento de la Municipalidad, aportes del Gobierno Central, de los Fondos Sociales, de la iniciativa privada y de la Cooperación Internacional.

La programación y sus costos fueron presentados ante la Corporación Municipal para incorporarlos en sus planes e incidir para asignarle apoyo financiero a la política pública. Este proceso abrió la posibilidad de conocer el presupuesto real con que contaba la Corporación Municipal así como identificar las necesidades de financiamiento adicional.

Fueron también consultados los sectores, ONGs e instituciones locales para cubrir las actividades no financiadas y comprometer su participación.

Realizado este proceso se elaboró el presupuesto de la política.

- Redacción del documento borrador de la Política Pública: Con todos los elementos anteriores la Comisión de Formulación redactó un documento borrador de Política Pública de Niñez y adolescencia. Esta labor recayó sobre una sub-comisión de redacción con activa participación de la Oficina Municipal de Planificación.

3.3.4 Fase de Consulta y Aprobación de las Políticas

- Validación de los COMUDES: Como se mencionó en el apartado jurídico, el COMUDES es la organización que promueve la elaboración y presentación de propuestas de las políticas públicas, por lo que se presentó el documento borrador de la Política Pública Municipal. El borrador fue presentado en una reunión ordinaria del COMUDES, como resultado se obtuvo, además de la validación de la política, un

COMUDES con conocimiento y sensibilidad ante la problemática de la Niñez y la Adolescencia y anuente a desarrollar acciones a favor de dicha población.

Por otro lado el COMUDES cuenta con Comisiones de trabajo para la Niñez y Familia dentro de dichas organizaciones, lo que facilitó el proceso de seguimiento a la ejecución e implementación de las políticas.

- Presentación y aprobación ante la Corporación Municipal del documento final de las políticas municipales: Una vez discutida y avalada la propuesta por el COMUDE, el siguiente paso consistió en presentar ante las Corporaciones Municipales las propuestas finales, con el objetivo de contar con la validación y aprobación de las Corporaciones, así como contar con la incorporación de las políticas dentro de los respectivos Planes de Desarrollo Municipal 2005.
- Certificación del Acuerdo Municipal: La política aprobada fue refrendada por un acuerdo municipal específico de la Corporación Municipal que legitimó la aprobación del gobierno municipal.
- Incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal: Luego de la aprobación de la política, ésta fue incorporada en el respectivo Plan de Desarrollo Municipal. Ello aseguró su vinculación plena a la orientación general de la gestión del gobierno municipal.

3.3.5 Fase de Gestión de la Política Pública

- Socialización: El proceso de socialización se desarrolló desde dos niveles: uno se dirigió a las Corporaciones Municipales y a los COMUDES. Las políticas aprobadas fueron presentadas públicamente por la municipalidad, se entregaron ejemplares a todos los miembros del COMUDES, corporación municipal e instituciones locales.

En el otro nivel se refiere a mancomunidades y departamentos y Consejos Departamentales de Desarrollo, espacios que permitieron socializar el proceso en el ámbito departamental.

- Programación y financiamiento anual: Para que la política pública se ejecutara en su primer año fue necesario asegurar que sus acciones fueran incluidas en el Presupuesto Municipal Anual.

Por ello se elaboró un Plan Operativo Anual (POA) específico para la política. En el POA se establecieron los compromisos para la ejecución presupuestaria anual de la

municipalidad así como a otras instituciones participantes de la política. En tal sentido el POA fue aprobado por el COMUDE y la Corporación Municipal, asegurándose así un presupuesto específico, dentro del Plan Operativo Anual del municipio. En los municipios en donde no se elaboraban POAs se hizo de todos modos para justificar el gasto ante la Contraloría General de Cuentas.

Ello se realizó en período previo a la elaboración del presupuesto anual municipal.

- Monitoreo del Proceso: Ya que durante el año 2004 se logró avanzar hasta la fase de aprobación de las políticas, y su inclusión en los Planes de Desarrollo y en los Presupuestos Municipales, en el año 2005 se inició el seguimiento y monitoreo de su implementación.

Fueron dos los aspectos centrales de este monitoreo: el seguimiento de la ejecución financiera y la auditoría social.

El tema priorizado del monitoreo fue el seguimiento de la ejecución financiera de la política municipal. Para ello se monitorearon las actividades aprobadas en cada POA anual en forma trimestral, con un formato en hoja electrónica que permite el seguimiento de cada actividad comprometida. Los datos del monitoreo financiero fueron colectados por la Oficina Municipal de Planificación en coordinación con la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, luego fueron presentados a la Corporación Municipal.

La auditoría social se realizó compartiendo la información del monitoreo financiero con el COMUDES, lo cual permitió que las actividades postergadas u omitidas de las políticas municipales sean visibilizadas. La participación amplia de todos los actores sociales logró en la mayoría de casos el consenso necesario para movilizar voluntad política y asignar oportunamente los recursos del presupuesto municipal.

Para llevar a cabo un adecuado monitoreo de la implementación de la política, fue necesario capacitar a la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, pues ello permitió y aseguró el involucramiento de los diversos actores sociopolíticos. Una vez que las organizaciones y las instituciones miembros de la comisión se capacitaron, contribuyeron a monitorear y evaluar conjuntamente las políticas y acciones públicas. Se aspira con el tiempo a instituir en la Comisión una capacidad municipal de Vigilancia Social, desde donde pueda coordinarse el proceso y los informes en el ámbito municipal.

3.3.6 Fase de Evaluación de la Política

Gracias al proceso de monitoreo, y en especial al del gasto municipal, es posible evidenciar cambios concretos en la asignación e inversión municipal por los derechos de la niñez y adolescencia.

Durante el primer año de ejecución de las políticas, las municipalidades participantes en el proceso se comprometieron a invertir en conjunto 75'133,344 quetzales para el cumplimiento de los derechos de la infancia en la educación, salud, agua y saneamiento, nutrición, recreación, participación y protección. Transcurrido el año, las municipalidades ejecutaron un 104% de lo comprometido en las políticas, vale decir que han invertido 77'802,000 quetzales. Ello demuestra no solo el alto compromiso de estas municipalidades, sino también su eficiencia en el gasto.

CAPITULO IV: La Cooperación Internacional en el proyecto de Formulación y Gestión de las Políticas Públicas Municipales a través de la Mesa de Municipalización.

4.1 Aspectos teóricos de la Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional puede ser definida como “procesos por medio de cual los Estados desarrollados transfieren recursos materiales, técnicos y financieros a otros Estados menos desarrollados con la finalidad de apoyar sus esfuerzos para alcanzar el desarrollo”⁹

Otra manera de definirla es “como una acción de dos o más gobiernos u organismos (bilaterales o multilaterales) que se asocian para contribuir a la solución de uno o más problemas”.¹⁰

Se le puede considerar como de una de las acciones más importantes de la política exterior de los países desarrollados en función de ayudar a los que aún están en vías de desarrollo.

4.1.1 Formas de Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional puede categorizarse según su origen o por su forma de canalización, a partir de ello, puede agruparse en tres tipos:¹¹

⁹Chalí López, Rony Abiu. “Caracterización de las principales fuentes de Cooperación Internacional que tienen relación con Guatemala”. Tesis de Grado, Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1992. Pag.1.

¹⁰Prebisch, Raúl. “Perspectivas de la Integración y Cooperación. Asociación de Economistas de América Latina y El Caribe. Cuba, 1990.

¹¹<http://blogs.utpl.edu.ec/relacionesinternacionales/2009/04/30/formas-de-cooperacion-internacional/>

1. Asistencia Bilateral:

Esta es entendida como el flujo total de recursos que se produce entre los sujetos plenos del derecho internacional, es decir, entre Estados, y que a la vez incluye a las instituciones públicas o privadas de éstos. En esta interrelación, el país que provee los recursos posee una función contralora respecto a la utilización pre-establecida de los mismos.

Es vertical cuando se da entre un país desarrollado con otro en vías de desarrollo. Y es horizontal cuando se coopera para alguna razón entre países con igualdad de condiciones.

2. Asistencia Multilateral

Esta es la que se origina en el marco de las organizaciones internacionales, sean estas gubernamentales o no gubernamentales, lo que es multilateral es el canal, y la fuente sería el país donante.

3. Asistencia Multi-Bilateral

En este tipo de cooperación se genera una combinación entre la asistencia bilateral y la multilateral, a través de una concertación entre una agenda oficial de un país proveedor de recursos y un organismo internacional que cumple una función de intermediación, en donde los recursos serán destinados a proyectos específicos para algún país en desarrollo.

La Cooperación Internacional también puede clasificarse según la forma que adopte:

a) Según los recursos

1. Cooperación Técnica: involucra la prestación de servicios para transferir conocimientos y capacidades técnicas y científicas, mediante el apoyo directo, el fortalecimiento institucional, la capacitación de recursos humanos. Se presta mediante flujos de expertos, becarios, pasantes y equipos.
2. Ayuda alimentaria o similar: involucra la donación de alimentos (de tipo multilateral, como el Programa Mundial de Alimentos –PMA-, o de tipo bilateral, como las ayudas en alimentos que proveen los Estados Unidos y otro tipo de bienes (combustible, insumos agrícolas, medicinas, etc.)

3. Cooperación financiera: involucra la transferencia de recursos monetarios ya sea a título gratuito o como préstamo.

b) Según las condiciones financieras

1. Concesional: Son donaciones (subsídios, préstamos no reembolsables) y también los préstamos que involucran algún elemento de subsidio (préstamos blandos).
2. No concesionales: involucra los intercambios y transferencias de recursos en condiciones de mercado (préstamos sin período de gracia y con tasa de interés, comisiones y plazos vigentes en el mercado).

c) Según el carácter institucional

1. Pública: flujos que origina el gobierno o que garantiza.
2. Privada con fines de lucro: flujos del sector privado (inversiones directas o financieras, préstamos y créditos privados).
3. Privada sin fines de lucro: flujos que originan y prestan las organizaciones voluntarias no gubernamentales.

d) Según la forma

1. Proyectos: comportan actividades bien delimitadas, susceptibles de ejecutarse en un tiempo previsto y con unidad de gerencia.
2. Apoyo sectorial: es la forma cercana al proyecto pero ampliada a todo un sector de actividad o región (ejemplo de esto puede ser el desarrollo energético, hospitalario, sistema de crédito, desarrollo rural de una región).
3. Apoyo a importaciones: transferencia de recursos para resolver problemas de desbalance de comercio y/o pagos.
4. Apoyo general: programas globales de cooperación.

4.2 Organismos internacionales que aportan en el proceso de aplicación de Políticas Públicas.

La participación de organismos internacionales en el proceso de formulación y gestión de políticas públicas municipales por la niñez y adolescencia en Guatemala, ha sido fundamental ya que es por medio de ellos se ha logrado la concertación de los actores sociales en las áreas en donde éstos tienen incidencia.

Son objetivos centrales de la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- apoyar el desarrollo de políticas públicas municipales, así como el fortalecimiento de las capacidades locales para brindar servicios integrados para la infancia y la adolescencia. En ese sentido UNICEF ha desarrollado una experiencia de cooperación directa con municipios priorizados, representativos de la diversidad geográfica y cultural del país, la misma que está llevando a escala en alianza con otros organismos internacionales que también velan por los derechos y el bienestar de la niñez y adolescencia, tales como Plan International PLAN Guatemala, Save the Children Guatemala, Intervida Word Alliance –INWA-, Fundación Esperanza de los niños –CHILDHOPE-.

Todos estos organismos tienen representación dentro de la Mesa de Municipalización.

4.3 Que es la Mesa de Municipalización

La Mesa de Municipalización es una coordinadora que reúne a 10 organizaciones a través de una estrategia de acción común, basada en un mismo planteamiento, en donde cada una de las organizaciones miembro de la Mesa cuentan con una trayectoria de trabajo municipalista amplia, y esto les ha permitido proponer metodologías según la experiencia obtenida.

Las organizaciones miembros de la Mesa de Municipalización buscan fortalecer las acciones de incidencia, cabildeo, sensibilización, participación, movilización social para la toma de decisiones y cambio de actitudes que permitan promover la *corresponsabilidad social a favor de los derechos de la niñez.*

4.3.1 Misión

La mesa de Municipalización es un espacio de concertación para la convergencia y alianza estratégica, entre organizaciones de la sociedad civil y autoridades municipales, para el intercambio de información, la incidencia, la auditoria social y la acción comprometida con el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

4.3.2 Objetivos generales de la Mesa de Municipalización

- a) El intercambio de información
- b) La incidencia política
- c) La auditoria social
- d) La acción comprometida

4.3.3 Objetivos específicos de la Mesa de Municipalización

- a) Fortalecer un espacio de intercambio de información entre las Ong's, la PDH, autoridades municipales, organizaciones de jóvenes y organismos internacionales, con trabajo a nivel local.
- b) Incidir en las autoridades municipales para que incluyan Políticas Públicas a favor de la niñez y adolescencia local.
- c) Auditar las responsabilidades, obligaciones y compromisos de las autoridades municipales en la vigencia de los DDNN.
- d) Fortalecer las acciones de la sociedad civil en el cumplimiento de los DDNN a nivel local y nacional.
- e) Conocer propuestas de Gobierno Nacional y Gobiernos Locales referentes a la niñez, adolescencia y juventud (programas y presupuestos que tienen alrededor de los gobiernos locales).

4.3.4 Contexto

- Estructura organizativa y de gestión:

La Mesa de Municipalización de Acciones a favor de la Niñez y Juventud coordina acciones a través de las organizaciones convocantes y pioneras del esfuerzo. La Secretaria General de la Mesa, desde el 2002 es asumida por CHILDHOPE.

- a) Son miembros de la Mesa de Municipalización:
 - Save the Children – Guatemala-
 - Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-
 - Centro Ecuménico de Integración Pastoral –CEIPA-
 - Centro de Acción Legal en Derechos Humanos –CALDH-
 - Fundación Esperanza de los Niños –CHILDHOPE-
 - Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la niñez y adolescencia – PAMI-
 - Asociación Coordinadora Nacional de Acción por los niños –ACONANI-
 - Plan International –PLAN Guatemala-
 - Intervida World Alliance – INWA-
 - El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-

- **Estructura de gobierno:**

La coordinadora interinstitucional denominada Mesa de Municipalización tiene una estructura de gobierno horizontal. Financieramente es administrada por CHILDHOPE. Las decisiones son tomadas en forma democrática y en reuniones programadas mensualmente más todas las necesarias según el proyecto lo amerite.

4.3.5 Fin

Promover, acompañar y asesorar la elaboración de Política Pública a favor de la niñez y adolescencia local en un porcentaje de municipios representados en la Mesa de municipalización.

4.3.6 Metas

- a) Coordinar con instancias que promuevan los derechos de la niñez, adolescencia y juventud,
- b) Elaboración de la Política Pública de la Niñez y adolescencia local, con la participación coordinada de la sociedad civil organizada y las autoridades municipales.
- c) Establecer compromisos de inversión como mínimo en educación, salud, nutrición y protección, entre los alcaldes, alcaldesas, organizaciones comunitarias y responsables constitucionales.
- d) Facilitar la implementación y monitoreo de la base de datos de niñez y adolescencia en el ámbito local.
- e) Propiciar desde el espacio de la MM, el seguimiento y acompañamiento de la base de datos de niñez y adolescencia. (contratación de técnicos para el monitoreo de implementación de base de datos)
- f) Fortalecimiento de las comisiones municipales a favor de la niñez y adolescencia, a través de información, asesoría y acompañamiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y políticas públicas.
- g) Fortalecer la exigibilidad y observancia de los acuerdos dirigidos a la niñez, juventud y adolescencia, como compromiso de la sociedad civil organizada.
- h) Sensibilizar a través de los medios de comunicación a la sociedad civil comunitaria, los compromisos y logros alcanzados alrededor del tema de los niños, niñas y adolescentes.

4.3.7 Resultados

- a) Instituciones municipalistas coordinadas en el ámbito nacional,
- b) Políticas públicas y planes municipales definidos e implementados para la infancia y adolescencia para (2005-2007),
- c) Oficinas de Planificación Municipal fortalecidas en gestión y con base de Datos de Niñez y Adolescencia implementadas en las municipalidades,
- d) Diagnósticos municipales de la situación de la niñez y adolescencia, utilizando la base de datos municipal
- e) Acompañamiento y monitoreo de la Base de datos municipal a través de la red de técnicos institucionales
- f) Comisiones Municipales de niñez y adolescencia fortalecidas y en capacidad de aportar a la elaboración de la Política Pública local a favor de la niñez y adolescencia.
- g) Niñez, adolescencia, juventud y mujeres participando y acompañando los compromisos de las autoridades municipales,
- h) Social civil sensibilizada, informada y participando sobre los avances relacionados a mejorar la situación de la niñez y adolescencia local.

4.3.8 Población Socia

- 159 Municipios beneficiados: Alcaldes Electos, Comisiones Municipales, Sociedad Civil organizada, Sociedad Civil en general. Municipios donde la Mesa tiene incidencia.
- 60 municipios priorizados por las instituciones, en los cuales se desarrollará el proyecto de la Mesa de Municipalización.
- Posibilidades de ampliación de población dependiendo de las instituciones que se unan al esfuerzo que está siendo impulsado.

4.3.9 Incidencia de las Instituciones Miembros de la Mesa de Municipalización

a) Por departamento

1. El Quiché: Chinique, Zacualpa, Joyabaj, Chiché, Chichicastenango, San Pedro Jocopilas, Santa Cruz del Quiché, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, Canillá, Pachalúm, San Antonio Ilotenango.
2. Chiquimula: Chiquimula, Olopa, Jocotán, Camotán.
3. Sololá: Santa Catarina Ixtahuacán, Nahualá, Santiago Atitlán, San Lucas Tolimán, San Antonio Palopó, Santa Catarina Palopó, San Andrés Semetabaj, Panajachel, Santa Lucía Atitlán.

4. Quetzaltenango: Salcajá, Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez, Olinstepeque, La Esperanza, Coatepeque, San Juan Ostuncalco, Cajolá, Cantel, Palestina, San Francisco la Unión, San Mateo, San Miguel, Zunil, Cabricán, Huitán, San Carlos Sija, Sibilia.
5. Retalhuleu: San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Mulúa, San Sebastián, San Felipe Retalhuleu.
6. San Marcos: Tacaná, Colomba, Nuevo Progreso, La Reforma, El Quetzal, Tecún Umán, Pajapita, Ocós, Tejutla, Comitancillo, Sipacapa, Concepción Tutuapa, San Miguel Ixtahuacán, San José Ojetanam, Tajumulco.
7. Izabal: El Estor, Los Amates, Livingston, Puerto Barrios, Morales.
8. Jalapa: San Miguel Chaparrón, San Pedro Pínula, Jalapa, Mataquescuintla.
9. Guatemala: Guatemala.
10. Baja Verapaz: Cubulco, San Jerónimo, Rabinal, San Miguel Chicaj, Salama,
11. Alta Verapaz: Carcha.
12. Huehuetenango: Aguacatán, Chiantla, Colotenango, Huehuetenango, Malacatancito, San Rafael Petzal, La Democracia, La Libertad, San Antonio Huista, San Pedro Necta, Santa Ana Huista, San Miguel Acatán, San Juan Ixcay, Todos Santos Cuchumatán, Santa Bárbara.
13. Chimaltenango: San Andrés Itzapa, San Martín Jilotepeque.
14. Totonicapán: Momostenango, San Bartolo Aguas Calientes, Santa Lucía La Reforma, Santa María Chiquimula, San Andrés Xecul, San Cristóbal, San Francisco el Alto.
15. Suchitepéquez: Santo Tomás La Unión.
16. Zacapa: La Unión, Gualán.
17. Escuintla: Escuintla

Todos estos municipios tienen presencia de los organismos internacionales que apoyan o de las instituciones nacionales que también conforman la Mesa de Municipalización.

Por institución:

Institución	Cobertura Geográfica (Departamentos)
CHILDHOPE	El Quiché (9)
CALDH	Chiquimula, Sololá (9)
CEIPA	Quetzaltenango, Retalhuleu (9)
ADEJUC	El Quiché, San Marcos, Izabal, Jalapa, Guatemala (5)
PAMI	Sololá (1)
ACONANI	Baja Verapaz (7)
PLAN GUATEMALA	Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal Jalapa y Escuintla (5)
INTERVIDA	Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Chimaltenango,

	Totonicapán, Sololá, Suchitepéquez, Quetzaltenango (5)
UNICEF	Huehuetenango, Quiché, Chiquimula, Zacapa, Izabal (10)

4.3.10 Impacto en niños, niñas y mujeres

La niñez y adolescencia son los socios primordiales del proceso de la Mesa de Municipalización, esto implica que la participación de ellos y ellas es indispensable. Se ha podido constatar que los adolescentes que participan del proceso son promotores de sus derechos en las comunidades en las que se desenvuelven, a la vez son un apoyo directo que en muchas municipalidades se está tomando en cuenta. Ya se conocen experiencias municipales donde adolescentes participan de Consejos de Desarrollo, Mesas de concertación departamental y a través de grupos organizados están tomando un mayor protagonismo, el cual está siendo un factor importante en el desarrollo comunitario.

La aprobación de la Política Pública Local, es uno de los objetivos primordiales del plan de acción, esto indudablemente mejorará las oportunidades para que la niñez y adolescencia tenga acceso a mejores servicios de salud, educación, nutrición y protección.

4.3.11 Estrategias

A) Coordinación Interinstitucional:

El espíritu de la Mesa de Municipalización es la coordinación alrededor del poder local y la niñez y adolescencia. Todas las instituciones que integran la coordinación cuentan con un trabajo directo de fortalecimiento municipal y de organizaciones de la sociedad civil (maestros, niños, niñas, adolescentes, mujeres etc.) Esto da como resultado el interés por actuar de forma definida sin duplicar esfuerzos humanos, técnicos y/o financieros.

Los municipios en los cuales coinciden más de una Organización no Gubernamental u Organismo Internacional, cuentan con asesoría técnica orientada bajo un planteamiento común. Aunque la metodología varíe según la organización que implementa en el ámbito local, posibilita la coherencia entre la promoción de la coordinación y el actuar en

coordinación. En ámbito local se evidencia la coordinación, las instituciones potencializan sus metas, actuando más eficiente y ordenadamente.

En la Mesa se mantiene el diálogo y la construcción permanente de conocimiento, el intercambio de experiencias enriquece las propuestas institucionales y el aprendizaje se vuelve vivencial, dinámico y propositivo.

B) Generación De Políticas:

Los Gobiernos Locales son el espacio donde la generación de Políticas que respondan a las necesidades concretas de la población, es posible. Los alcaldes y alcaldesas de los municipios en donde la Mesa tiene presencia, conocen la coordinación y muchos de ellas y ellos son aliados en el que hacer por la niñez y adolescencia. El año 2004, ha posibilitado la oportunidad de sensibilizar e informar sobre el proceso que se está impulsando. Algunos Alcaldes ya han asumido compromisos serios no solo de acción puntual sino a largo plazo.

Se está consciente que aún falta trabajo de incidencia, para que los compromisos realizados se traduzcan en propuesta y más aún en presupuestos sostenibles dirigidos a la niñez y adolescencia.

El cabildeo dirigido a alcaldes y alcaldesas de los Gobiernos Locales, debe propiciar el reconocimiento por parte de este sector de la Ley de Protección integral, partiendo de dicho reconocimiento y aceptación se continúa con el desarrollo del Diagnóstico de la Realidad de la Niñez y adolescencia local, para llegar hasta el establecimiento de políticas públicas municipales que incluyan acciones y programas a favor de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, esto debe reflejarse en los Presupuestos de los Gobiernos Municipales.

La capacitación de alcaldes y alcaldesas es fundamental para lograr este propósito, en ésta se incluyen temas sobre el enfoque de derechos de la niñez, adolescencia y juventud y también acerca de la planificación y presupuesto municipal para la infancia y adolescencia.

El material que se publica a través de los boletines Trimestrales que llegan a todas las municipalidades del país, es una oportunidad concreta para que los alcaldes y alcaldesas se mantengan informados con temas específicos de niñez, adolescencia y poder local. Este ha su vez se convierte en tribuna abierta, para que los alcaldes compartan sus experiencias de trabajo con sus colegas de todo el país.

C) Desarrollo De Capacidades Institucionales:

La capacitación es un elemento que fortalece las capacidades institucionales, de las oficinas de planificación municipal, las corporaciones y los alcaldes mismos. A través de este espacio se propone brindar no solo información sino aprendizaje de temas como la legislatura nacional, la gestión, planificación, presupuestos e inversión de recursos municipales.

La BDM. Es una herramienta que puede potencializar y priorizar las acciones municipales en cuanto a planificación y priorización presupuestaria. Se necesita acompañar a los Técnicos de la OPM, para que reconozcan la importancia de contar con un sistema de recolección de datos que les permita conocer de forma concreta las necesidades de la población.

D) Conocimiento y Ejercicio de Derechos:

Se reconoce como fortaleza de la Mesa de Municipalización, el trabajo directo comunitario que se tiene a través de las instituciones que la conforman. Un aspecto importante que se debe hacer notar es que dentro de las diferentes metodologías de abordaje comunitario que se puedan encontrar, la participación protagónica de la población meta, es un elemento constante. Las técnicas de Educación Popular son herramientas que han permitido fortalecer la reflexión y acción comunitaria.

El presente Proyecto propone entonces una dinámica de ejecución participativa y protagónica para lograr que el sujeto de derechos los conozca y los ejercite.

Cada una de las instituciones miembro de la MM, cuentan con un proceso comunitario reconocido, cuentan con una estructura social que permite la mejor implementación de acciones y asegura la sustentabilidad, ya que es un proyecto inmerso en una estrategia de abordaje global, que viene a fortalecer la visión y misión institucional.

La niñez y adolescencia son un sector poblacional al que están dirigidas todas las metas del proceso, sin embargo se propone seguir acompañando a los grupos organizados reconocidos por las instituciones, asesorándoles a través de actividades de capacitación, talleres participativos, en donde se reflexione el papel que como ciudadanos tienen dentro de la sociedad, reconociendo y valorando el aporte que realicen, para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades municipales.

La movilización social es otra actividad priorizada, dirigida a la comunidad en general, propiciando espacios de participación y reflexión, que coloque en el ambiente

comunitario la discusión sobre las necesidades comunitarias y la importancia del involucramiento de la sociedad civil en el planteamiento de propuestas y la necesidad de la auditoría social. Por este medio se busca fortalecer la exigibilidad local, a través de la capacitación de organizaciones locales y de encuentros de infancia y adolescencia, en los cuales se promoverá la responsabilidad de todas y todos los miembros de una comunidad y el compromiso de proponer, trabajar, acompañar, monitorear y vigilar las acciones de desarrollo que se impulsen dentro del municipio.

La comunicación social, ha sido un factor al cual es necesario prestarle más atención. Es importante la información que la sociedad pueda tener respecto a los avances que los municipios logran, en cuanto al tema de los derechos de la niñez y adolescencia.

Los medios de comunicación masivos locales, radio y TV Cable, son un recurso aun no aprovechado, a través de ellos se puede llegar a más miembros de la comunidad y levantar la discusión y reflexión comunitaria sobre el rol y responsabilidades que cada uno de los individuos de la sociedad debe asumir, en torno a los niños, niñas y adolescentes. El cambio de actitudes no debe ser solo de las autoridades, los cambios deben hacerse en los hogares, en las escuelas y todas las instituciones, la niñez y adolescencia debe ser reconocida no sólo como un sector al cual se debe atender en sus necesidades, los niños y niñas son sujetos que tienen derechos y responsabilidades.

Por otro lado es necesario contemplar que las acciones locales que se desarrollan deben contar con promoción y divulgación a nivel Nacional. Se hace necesario dar a conocer los avances en dicho proceso, de esta forma se incentiva a y sensibiliza a quienes aún no contemplan a la niñez y adolescencia como una prioridad.

4.3.12 Contribuciones Específicas

La ejecución técnica y financiera del proyecto esta a cargo de la Contraparte Institucional, La Fundación Esperanza de los Niños tiene a su cargo la Secretaría de la Mesa de Municipalización.

Institucionalmente se aporta al desarrollo del proyecto Personal Profesional y Técnico, infraestructura local y nacional, vehículos y materiales.

4.3.13 Monitoreo Y Evaluación

-Esquema de monitoreo y evaluación:

Para la revisión de avance y cumplimiento de objetivos planeados se realizan reuniones de trabajo con el equipo coordinador de la Mesa de Municipalización, reflexión metodológica y replanteamiento en caso sea necesario. Así mismo se sugieren visitas de campo para el reconocimiento de los avances.

4.3.14 Lecciones Aprendidas en el proceso

Se pudo tener acceso al informe que elaboró la Mesa de Municipalización en donde han descrito las lecciones aprendidas que puedan validar o cuestionar los modelos de intervención que en su momento se trazaron las instituciones integrantes, para abordar la problemática que afecta a la niñez y adolescencia en nuestro país.

El siguiente cuadro muestra una selección de experiencias por parte de las instituciones participantes en donde se analizan el grado de compromiso alcanzado en la ejecución del proyecto.

Criterios de análisis de la experiencia
El municipio cuenta con Política Pública aprobada y, para ello, ha utilizado la Ruta Crítica reconocida en la Mesa de Municipalización
La Política Pública Municipal cuenta con presupuesto debidamente aprobado.
La Política Pública Municipal está ejecutando el presupuesto aprobado.
Existen proyectos, de desarrollo humano en el marco de la Política Pública Municipal que están ejecutándose a favor de la niñez y adolescencia.
Alcaldes y corporaciones municipales están movilizando recursos externos (financieros, materiales, humanos) para la ejecutar la Política Pública Municipal.
Las instancias y/o instituciones gubernamentales y no gubernamentales que participaron en la discusión y formulación de la Política Pública Municipal siguen participando en su ejecución.
Niñez, adolescencia y juventud participan activamente en la elaboración y ejecución de la Política Pública Municipal.
El gobierno local ha desarrollado procesos de rendición de cuentas en el marco del cumplimiento de la Política Pública Municipal.

El principal logro de esta iniciativa, impulsada inicialmente bajo la forma de proyecto piloto en 14 municipios, ha sido dar los primeros pasos en la incorporación del tema de derechos de la niñez y adolescencia en las agendas municipales.

El proceso en la ejecución del proyecto ha sido fundamentalmente participativo tanto al nivel de las Corporaciones Municipales, como de las distintas instituciones y organizaciones sociales representadas en cada municipio. Las Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia han sido el elemento articulador de la participación y gestión del proceso. Han participado el gobierno local, COMUDES, los sectores de Educación y Salud, Juzgados de Paz, Policía Nacional Civil, ONG's, organizaciones de mujeres y de adolescentes entre otros.

Otro logro fundamental fue dar los primeros pasos en la incorporación de niños y niñas y adolescentes en los procesos de consultas directas, que permitirán en un segundo momento, avanzar hacia propuestas de políticas municipales cada vez más representativas de las expectativas del sector infantil. En general el proceso implementado para la formulación e implementación de las políticas públicas municipales permitió descubrir grandes potencialidades, no sólo para niños, niñas y adolescentes, sino para el ejercicio democrático municipal, para la sociedad civil y para los mismos gobiernos locales.

CAPITULO V: Aplicación de las Políticas Públicas en el municipio de San Pedro Pínula, Jalapa

5.1 Análisis Situacional

De acuerdo con los diagnósticos municipales de la Oficina de Planificación de Jalapa, dicho departamento se encuentra situado en la región IV o Sur Oriente en la República de Guatemala. La cabecera departamental es Jalapa y colinda al norte con los departamentos de El Progreso y Zacapa; al sur con los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa; al este con el departamento de Chiquimula; y al oeste, con el departamento de Guatemala.

Tiene una extensión de 2,063 kilómetros cuadrados y se encuentra a una elevación considerando su cabecera departamental, de 1,365 metros sobre el nivel del mar. Esta altura es variada debido a la topografía del departamento, la cual trae también consigo una diversidad de climas. Generalmente el clima es templado, sin embargo en las partes altas se presenta muy frío. La cabecera departamental, Jalapa, dista de la ciudad capital 174 Kilómetros vía Jutiapa y 100 kilómetros vía Sanarate. Por las dos rutas cuenta con carreteras asfaltadas en buen estado.

Aparte de que se habla el español, el idioma maya predominante es el pocomán. El idioma nativo se encuentra en vías de extinción, pues cada vez disminuye el sector poblacional que lo habla. Donde se observa la mayor cantidad de población que ejercita el idioma pocomán es en los municipios de San Pedro Pínula, San Luís Jilotepeque, Mataquescuintla y San Carlos Alzatate.

La división político-administrativa del departamento cuenta con 7 municipios: Jalapa, San Pedro Pínula, San Luís Jilotepeque, San Manuel Chaparrón, Monjas, San Carlos Alzatate y Mataquescuintla.

Todos los municipios cuentan con los servicios básicos como energía eléctrica, agua entubada, escuelas, institutos, bancos, clínicas médicas y otros servicios. Además en la cabecera departamental se concentra la mayoría de instituciones gubernamentales y algunas ONG's.

En cuanto a recursos naturales, el departamento cuenta con yacimientos de plomo, yeso, zinc, hierro y otros aún no explotados. Además, tiene fuentes de agua, bosques y

en pequeña escala fauna silvestre. En relación a la agricultura, Jalapa produce frutas, verduras, cereales, granos básicos, café y ganado bovino, entre otros.

5.2 Antecedentes Históricos del municipio de San Pedro Pínula

El primer recuento de habitantes se remonta al año 1676, fecha en la que se llevó a cabo el censo que dio como resultado la identificación de 256 personas, quienes fueron los primeros pobladores de San Pedro Pínula.

Por Decreto de la Asamblea Constituyente del 27 de agosto de 1836 y para la administración de justicia por sistema de jurados, San Pedro Pínula se adscribió al municipio de Jalapa dentro del distrito 4º de Chiquimula.¹²

5.3 Antecedentes del Proceso de Política Pública Municipal

El proceso de Política Pública Municipal en el municipio de San Pedro Pínula Jalapa, dio inicio en abril del año 2005. Contando para ello, con el consenso y autorización de parte de los integrantes del Concejo Municipal. Delegando al Concejal encargado de la Comisión (No. 9) de La Familia, la Mujer y la Niñez la responsabilidad de brindar apoyo y acompañamiento al mismo.

A través, de una serie de reuniones a nivel local donde se tuvo la participación de diferentes actores institucionales, grupos organizados y autoridades locales del municipio, se conforma la Comisión Municipal de Niñez, Familia y Mujer "COMUNIFAM", reconocida por la Municipalidad mediante punto de acta de sesiones municipales número 01-2006, acta No. 40 de fecha 28 de septiembre de 2006. Dicha comisión, se comprometió a llevar a cabo la formulación, redacción e implementación de la Política Pública Municipal a favor de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Pedro Pínula.

Para llevar a cabo el proceso, la comisión contó con la información necesaria en materia de derechos de la niñez, leyes nacionales e internacionales, material informativo sobre políticas públicas y otros temas relacionados, los cuales fueron discutidos en los espacios de reunión y capacitación.

Para analizar la situación de niñez y adolescencia del municipio, se consultaron varias fuentes bibliográficas, diagnósticos institucionales, estadísticas proporcionadas por entidades gubernamentales e información proporcionada por la Oficina Municipal de

¹²Diagnóstico de San Pedro Pínula, Jalapa. MAGA.

Planificación. Se realizaron entrevistas a diferentes actores del municipio y se contó con información y experiencia de las personas que conforman la Comisión Municipal. Toda la información recopilada permitió analizar la situación de niñez y adolescencia de San Pedro Pínula.

5.3.1 Situación Municipal de los Derechos Básicos de la Niñez y Adolescencia

La situación en la que se encuentran la niñez y la adolescencia pueden ser el mas claro indicador de la situación de un país.

A) Derecho a la Salud

Los Estados parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y a la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de estos servicios sanitarios.

(Artículo 24, Convención sobre los Derechos del Niño)

Sobre la salud se puede decir que en el país hay un patrón de enfermedad y muerte que se caracteriza por enfermedades infecciosas y nutricionales, que afectan principalmente a la niñez en situación de pobreza, que son mayoritariamente indígenas y quienes viven en el área rural.

Esta situación responde a varios aspectos entre los cuales se debe señalar la falta de agua potable que tenga la calidad idónea para el consumo como alimento, la tenencia de la tierra, el acceso a educación y trabajo, el desconocimiento y la falta de aplicación de adecuadas tecnologías de producción agrícola en la población campesina. Además de la falta de recursos financieros, materiales y humanos disponibles para brindar la atención correspondiente a la salud de la niñez y adolescencia.

Se han adoptado medidas con énfasis en la población infantil menor de 5 años y en las mujeres embarazadas, pero se ha dejado de lado a la población adolescente sin considerar las consecuencias negativas que pueda tener para su futuro desarrollo.

- Mortalidad infantil

En San Pedro Pínula, la tasa de mortalidad infantil (número de muertes de niños o niñas menores de un año dividido entre el número de nacimientos, multiplicado por mil) es de

18 (esto significa que de cada mil nacidos vivos, se mueren 18 niños o niñas antes de cumplir un año).

- **Mortalidad Materna**

Según la Memoria de Informática y Vigilancia Epidemiológica del Centro de Salud de San Pedro Pínula, Jalapa, en el municipio durante el año, ocurren aproximadamente 4 muertes maternas, que significan una razón de mortalidad materna de 254 por 100,000 nacidos vivos.

- **Embarazos en adolescentes**

El total de mujeres adolescentes embarazadas en un año puede ser un aproximado de 290, lo cual representa el 19% de los embarazos en la población del municipio.

- **Morbilidad en Menores de 1 Año**

Las principales cuatro causas de morbilidad corresponden a las principales cuatro causas en su orden: resfriado común, infección respiratoria aguda, bronconeumonía y síndrome diarreico agudo.

En 1996 se creó el Sistema Integral de Atención en Salud, SIAS, con el objetivo de ampliar la cobertura a las poblaciones postergadas prioritariamente a la población menor de 5 años. El SIAS es parte de las Reformas al Sector Salud, es una estrategia implementada por el Ministerio de Salud, por medio del cual se firmaron convenios con Organizaciones No Gubernamentales y les fueron asignados recursos financieros específicos para ser invertidos en la atención en salud.

- **Instituciones y organizaciones que coordinan y tipo de coordinación**

Ministerio de Salud Público: Desparasitación escolar, Medición Antropométrico, Toxoide Tetánico.

Plan internacional: Apoyo a la extensión de cobertura, Apoyo a Programas de niñez y adolescencia, otros proyectos.

SOSEP: Hogares comunitarios.

Municipalidad: Proyectos de Agua y Saneamiento Ambiental.

Ministerio de Educación: Desparasitación y control de crecimiento.

Uno de los aspectos importantes de mencionar, es la falta de recursos disponibles para la atención de emergencias en salud y la poca capacidad de resolución de los servicios de salud del municipio. A esto se suma el difícil acceso geográfico de las comunidades a los servicios, (distancia, caminos y transporte en malas condiciones), esto implica que las familias inviertan los pocos recursos económicos que disponen en movilizar a las personas enfermas a un servicio de salud con capacidad de resolución, (generalmente al hospital de Jalapa).

B) Derecho a la Nutrición

La nutrición es fundamental para el desarrollo físico y mental de los niños y adolescentes, a nivel del país determina la aptitud de la población futura para el desarrollo social y económico.

(Extracto Artículo 27, Convención sobre los Derechos del Niño)

Desde su gestación los niños y las niñas de Guatemala inician un proceso de desnutrición. Las estadísticas materno-infantiles demuestran que muchas de las mujeres embarazadas no tienen la alimentación necesaria para lograr el desarrollo y crecimiento adecuado del feto. Aún no existe un programa público que apoye en tal sentido a la nutrición de las mujeres durante el embarazo.

Entre las diez primeras causas de morbilidad, tanto materna como infantil se menciona la anemia. Este indicador es importante para considerar el desarrollo adecuado en el crecimiento de niños y niñas.

En el municipio de San Pedro Pinula, según datos de la oficina de Planificación del municipio, se realiza de forma incipiente la vigilancia nutricional, por lo tanto los datos estadísticos entorno al tema son escasos. Sin embargo la agudeza de la situación de pobreza extrema y desnutrición hacen evidente la precaria situación de la niñez.

La situación de desnutrición y enfermedad en la niñez y adolescencia es uno de los principales retos a enfrentar en San Pedro Pinula. Esta situación responde a diversas causas entre las cuales con facilidad se identifican:

- ✓ La falta recursos económicos.
- ✓ Alta dependencia de cultivos de autoconsumo (maíz y frijol principalmente)

- ✓ Falta de trabajo en el sector cafetalero donde comúnmente la población se ha empleado para obtener ingresos económicos.
- ✓ Falta de tecnologías adecuadas para la producción agrícola
- ✓ Deforestación, sequía y deterioro de los suelos.
- ✓ Pobreza y pobreza extrema.
- ✓ Mal aprovechamiento de los recursos alimenticios existentes.
- ✓ Desconocimiento en torno al tema.

La desnutrición trunca el desarrollo físico de los niños y las niñas y daña irreversiblemente su inteligencia. Por ello limita, el aprendizaje y merma fuertemente el potencial de las personas. Niños y niñas desnutridos procrean, en su vida adulta, hijos e hijas con grandes limitaciones para su vida futura.

C) Agua y Saneamiento

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia

(Artículo 25, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.)

Uno de los factores que inciden negativamente en la salud de la niñez y adolescencia es la falta de acceso a los servicios básicos. El agua, la disposición de las aguas negras y el manejo adecuado de los desechos, son aspectos que incluyen estos servicios básicos, de los cuales se hace un manejo inadecuado, principalmente por la falta de recursos y educación en torno al tema.

El agua es un tema prioritario para el municipio, estudios bacteriológicos demuestran contaminación fecal del agua, pues la cloración no cubre el total de comunidades que cuentan con servicio de agua entubada.

En el área rural, de las 83 comunidades del municipio, solamente 2 tienen drenajes, sin embargo las descargas finalizan en ríos, y al igual que en el área urbana perjudica a otras comunidades localizadas en las riveras ya que la población consume el agua.

Se cuenta en el municipio con una planta de tratamiento para las aguas servidas, pero la misma es insuficiente para cubrir el 100% del problema.

El 67% de las comunidades tiene letrinas, el 33% no cuenta con letrinas. La poca información y el desconocimiento sobre las consecuencias de los malos hábitos en el

tema de saneamiento redundarían en que la mayoría de los habitantes hagan sus necesidades fisiológicas al aire libre.

Tanto los drenajes y los pozos ciegos, como los lugares donde realizan sus necesidades fisiológicas, constituyen contaminación la cual genera un impacto ambiental negativo.

- Disposición de basura

La basura generada en la cabecera municipal se deposita en el botadero municipal, situado a 2.5 kilómetros de dicha cabecera, no se le da un tratamiento controlado, únicamente se procede a la quema. Este basurero está a 100 metros de una quebrada, que por la pendiente del terreno, en la época de lluvia el agua arrastra fragmentos de basura hacia dicha quebrada, contaminándola.

En las comunidades, botan la basura en cualquier lugar, sin tratamiento. Una pequeña parte de la población quema su basura, pero sin discriminar plásticos y similares que contaminan aún más con la producción de gases.

Existe un tren de aseo municipal que cubre únicamente el casco urbano y la aldea El Pinalito.

D) Derecho a la Educación

Los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.

(Artículo 28, numeral 1, Convención sobre los Derechos del Niño)

Sabiendo que la educación es un fin primordial para el desarrollo integral de la persona humana, es necesario reflexionar acerca del tema educativo; el cual presenta una serie de dificultades para poder cumplir a cabalidad con lo que la Constitución de la República establece. Las oportunidades educativas deberían estar orientadas a la igualdad, en cuanto a acceso al sistema educativo y la distribución de recursos. Sin embargo, existen desigualdades bien marcadas, sobre todo de tipo cultural, étnico, geográfico, entre otros.

El municipio de San Pedro Pínula, presenta uno de los más altos índices en analfabetismo del departamento de Jalapa, con una tasa del 54.82%.

El sistema nacional de educación tiene cobertura en el municipio de San Pedro Pínula en cuatro niveles educativos: pre-primario, primario, básico y diversificado.

E) Derecho a la Recreación

El Estado a través de las instituciones competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juegos y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad.

(Artículo 45, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia)

La pobreza y la pobreza extrema en que vive la población, perjudica a la niñez y adolescencia a tomarse tiempo para recrearse sanamente. Generalmente el tiempo libre lo deben emplear en trabajar y/o ayudar en las tareas del hogar, en especial las niñas no gozan de los juegos por las responsabilidades que a muy temprana edad le son asignadas. La escasez de áreas verdes, parques infantiles, instalaciones deportivas y/o actividades culturales y artísticas dirigidas a la población infantojuvenil, limitan la posibilidad de recrearse sanamente.

F) Derecho a la Protección

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño de estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para la salud o para su desarrollo físico mental, espiritual, moral o social.

(Artículo 132, numeral 1, Convención sobre los Derechos del Niño)

La situación de pobreza en San Pedro Pínula, obliga a las familias a enviar a sus niños y niñas a desempeñar trabajos agrícolas para obtener recursos económicos. Algunas veces también se impone a las niñas el trabajo en casas particulares haciendo oficios domésticos a cambio de una mínima cantidad de dinero y su alimentación. Esta situación hace que la niñez sea vulnerable a la explotación laboral y víctima de abusos por parte de los empleadores.

Los trabajos que comúnmente desempeñan niños y niñas siguen los patrones de los roles tradicionales de género y en agravio para las niñas, cuando en la familia los hijos varones se casan o se van del hogar son las niñas quienes deben asumir tanto el trabajo en el campo con sus padres como los oficios domésticos de casa.

La predominante cultura machista de la población en el municipio no permite discernir entre tradiciones y los abusos físicos y psicológicos de que son víctimas niños y niñas; ya que los métodos con que se educa y se imparte disciplina incurren en violencia.

El abuso, el abandono y la violencia afectan a la niñez y la adolescencia, perjudicando su capacidad de superar su presente y futuro.

Esta realidad obliga a desarrollar procesos educativos, en lo interno de las familias, de las instituciones y de las agrupaciones de toda índole, que permitan modificar los patrones de comportamiento basados en la violencia, el irrespeto y la falta de diálogo. El maltrato se vuelve "costumbre" cuando en lo cotidiano usamos la violencia (en cualquiera de sus manifestaciones) para resolver conflictos y problemas.

Es indispensable la difusión de los Derechos de la Niñez, de la Ley de Protección Integral, Derechos de la Mujer, la educación con enfoque de género y la promoción a todo nivel, para que se de un proceso de cambio de actitud hacia los métodos violentos de educación y convivencia.

G) Derecho a la Participación.

Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos.

(Artículo 15, Convención sobre los Derechos del Niño)

La Niñez y Juventud constituyen grupos etarios que sufren angustiosamente las consecuencias de estructuras económicas, sociales políticas y culturales en las que se niega la justicia, la igualdad y el desarrollo para todos/as. La niñez y la juventud tanto de la ciudad como del campo, soportan en la mayoría de los casos, una vida de trabajo sin estudio, una vida sin sanas recreaciones, una vida sin valoración y, tanto en el campo como en la ciudad, la población infantojuvenil que no poseen recursos económicos o educativos, están forzados/as a trabajos muy mal remunerados, a poca participación y a poco respeto para su vida y sus aportaciones.

El trabajo infantojuvenil, la proliferación de maras, la utilización de niños , niñas y jóvenes para la perpetuación de delitos, la participación de jóvenes en la prostitución infantil, acompañada del tráfico y la pornografía infantil, el incremento incontenible del consumo de drogas, representan hechos que refleja la cruda realidad de esa mayoritaria población joven de Guatemala.

La juventud que no sufre, de manera directa, lo anteriormente expresado, sufre otros hechos no menos importantes: apatía por lo que ocurre en su realidad, desinterés por participar en procesos comunitarios, sociales o políticos alienación plena, dependencia de estímulos culturales que le roban su identidad (personal o cultural) que lo conectan más fácilmente a jóvenes de culturas lejanas que a las y los jóvenes de su propio entorno.

La escasa o nula participación de la juventud incide en que las y los jóvenes no asumen el protagonismo necesario para ir transformando su sociedad. Sin participación no hay protagonismo de la juventud.

La participación de la niñez y juventud no sólo es necesaria sino fundamental para que pueda construirse la cultura de paz, democracia, justicia, empieza en la misma formación juvenil.

En San Pedro Pínula, las instancias de participación como los COCODE Y COMUDE no hay representación, ni participación de la niñez ni la juventud propiamente, debido principalmente a que no existen organizaciones en estos sectores de población. Sin embargo hay instituciones y organizaciones que de alguna forma buscan representar los intereses de la niñez, adolescencia y juventud, pero hace falta en tal sentido no solamente evaluar las necesidades de esta población, sino también hacer consulta de sus intereses e inquietudes y sobre todo promover su organización y facilitar su expresión en torno a sus necesidades, intereses e inquietudes.

5.4 Objetivo Estratégico

Lograr el cumplimiento de los compromisos hacia los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de San Pedro Pínula, a través de acciones coordinadas entre instituciones públicas y privadas, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, cooperación internacional y la participación de la niñez y adolescencia.

5.5 Objetivos Específicos

- **Objetivos Sociales Básicos**
- Garantizar la atención a la salud de la niñez y adolescencia y mujer, facilitando los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para elevar el nivel de atención que actualmente se tiene.

- Garantizar la nutrición de la niñez y adolescencia, por medio de proyectos y programas específicos orientados a las necesidades del municipio.
 - Ampliar la cobertura en educación del nivel pre-primario y primario.
 - Motivar la asistencia a la escuela mediante programas de difusión y comunicación, específicos para la niñez.
 - Invertir en agua, saneamiento y en la protección de los recursos naturales existentes en el municipio.
 - Lograr que la niñez y adolescencia cuente con espacios de recreación y juego.
- **Objetivos de Protección Especial**
 - Promocionar y difundir las leyes nacionales e internacionales que protegen a la niñez, adolescencia y mujer.
 - Impulsar campañas de difusión para que todos los niños y niñas estén inscritos en el Registro Civil.
 - Coordinar con OG's y ONG's campañas de información, que permita conocer y atender la problemática del maltrato infantil, abuso y la explotación sexual y problemas de drogas.
 - Apoyar a la Junta de Protección Integral de niñez y adolescencia.
 - Implementar la oficina a nivel de Municipalidad de Niñez, Adolescencia y Mujer, para la atención de dicha población.
 - **Objetivos de Participación**
 - Que la Municipalidad promueva la participación de la niñez y juventud, a través de procesos de formación incluyentes que fortalezca la democracia y la construcción de una sociedad equitativa y justa.
 - Facilitar a la niñez y adolescencia herramientas útiles de participación, formación y capacitación, que permita a dicha población mejorar las condiciones de vida que actualmente presentan.
 - Proporcionar a la niñez y adolescencia los elementos que motiven y faciliten su expresión y su capacidad de conocer los medios idóneos de participación como actores determinantes en el mejoramiento de su entorno social, económico y político.

5.6 Estrategias

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente Política Pública, se trazan las siguientes acciones.

- Salud

- Apoyar con recursos programas de difusión y capacitación en temas de salud preventiva.
- Apoyar al mantenimiento de la infraestructura existente en servicios de salud.
- Promover la medicina alternativa a través (plantas medicinales)
- Instalar farmacias a nivel comunitario.
- Promover la conformación de comisiones de emergencia a nivel comunitario.
- Coordinar acciones para extensión de servicios de salud durante el fin de semana en Centro de Salud.
- Coordinar ante diferentes instancias la donación y/o compra de ambulancia.

- Nutrición

- Implementación de programas y proyectos de seguridad alimentaria, en coordinación de diferentes instancias.
- Brindar atención inmediata a casos de niños y niñas con problemas de desnutrición, a través de esfuerzos coordinados con diferentes instancias presentes en el municipio.
- Implementación de un centro de nutricional.

- Agua y Saneamiento

- Mejorar la calidad de agua para el consumo, a través de la ampliación, introducción y mejoramiento de las redes de agua del municipio, dándoles el tratamiento primario de purificación.
- Impulsar campañas de difusión para la conservación, protección y mejor aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el municipio.
- Implementación de un vivero forestal.
- Forestación y reforestación de cuencas hídricas.
- Impulsar programas de letrización.

- Educación

- Construcción, ampliación y equipamiento de centros educativos.
- Ampliación de cobertura para los niveles de preprimaria, primaria y básico en el área rural.
- Contratación de docentes.
- Ampliar la cobertura del programa de alfabetización.
- Ampliación y mejoramiento de biblioteca municipal.

- Recreación
 - Ampliación y mantenimiento de la infraestructura deportiva existente en el municipio.
 - Asignación de presupuesto para actividades culturales, recreativas y deportivas.
 - Construcción de parques infantiles.
 - Impulsar proyectos turísticos.

- Protección
 - Implementación de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Mujer.
 - Apoyo a la Junta de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.
 - Impulsar programas de difusión y capacitación para la prevención de la violencia *intrafamiliar*, *maltrato* y *abuso sexual de la niñez y adolescencia* y *mujer*.
 - Impulsar programas de de difusión y prevención contra toda clase de drogas.
 - Realizar campañas de concientización para que todos los niños y niñas se encuentren inscritos en el registro civil.

- Participación
 - Promover la organización y participación infantojuvenil, urbana y rural.
 - Promover eventos educativos, culturales y deportivos donde la niñez y la juventud participen.
 - Capacitar a los niños y jóvenes en temas de democracia y participación ciudadana, leyes vigentes de participación, resolución de conflictos, medios de comunicación y cultura de paz, protagonismo y participación juvenil.

5.7 Metas

Las metas alcanzables en las áreas de salud, nutrición, agua y saneamiento, educación, recreación, protección y participación, son propuestas para un período que va del año 2007 al 2010.¹³

¹³ Descripción de las metas en detalle ver anexos, pag. 72

5.8 Monitoreo y Evaluación

Le corresponde al COMUDE y a la Comisión Municipal de Niñez, Familia y Mujer "COMUNIFAM" realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Pública Municipal, para determinar el avance y limitaciones, así como para redefinir prioridades y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. El monitoreo será efectuado a partir del momento en que la política pase a ser parte de la agenda municipal.

5.9 Elaboración de Informe

Los informes son elaborados por la Comisión Municipal de Niñez, Familia y Mujer, "COMUNIFAM" y los mismos serán avalados por el COMUDE. Estos informes son enviados al Consejo Municipal y a instancias que financian parte de los proyectos y programas propuestos en la política.

5.10 Auditoría Social

Le corresponde a COMUNIFAM, vigilar que las políticas, planes, programas y proyectos estén encaminados al alcance de las metas propuestas.

La auditoría social es un derecho y una obligación ciudadana, necesaria para la construcción de una democracia más participativa e incluyente; está contemplada en la legislación de Guatemala. Va desde la fiscalización hasta el monitoreo y evaluación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia.

5.11 Situación actual:

Se lograron obtener algunos datos de la ejecución presupuestaria del año 2010, siendo las principales acciones las siguientes:

- Cloración y apoyo para mejoras a sistemas de agua potable.
- Pago de becas y subsidios: se pagaron 110 becas y se pagó un subsidio para funcionamiento a dos colegios por cooperativas.
- Pago a maestros municipales: se pagaron 38 maestros en 2010 y se planificó pagarle a 100 para el presente año 2011.
- Apoyo a establecimientos educativos: se apoyó con mejoras a 10 establecimientos educativos.

- **Mantenimiento de edificios municipales:** dentro de este mantenimiento se incluyó la formación de la casa de la cultura y la niñez en donde funciona una ludoteca, la biblioteca y la escuela municipal de música.

Por otra parte, se evidenciaron logros cualitativos que vale la pena puntualizar:

- ✓ **Autoridades Municipales comprometidas, invirtiendo más y eficientemente en la niñez y adolescencia de su municipio.**
- ✓ **Organizaciones infanto juveniles fortalecidas a través del impulso de espacios de capacitación, reflexión, análisis y propuestas.**
- ✓ **Políticas Públicas Municipales (con presupuesto) aprobadas.**
- ✓ **Presupuestos dirigidos a la niñez y adolescencia.**
- ✓ **Comisiones Municipales de niñez y adolescencia organizadas, sensibilizadas, capacitadas y trabajando en el proceso de las PPM.**
- ✓ **Niños, niñas y adolescentes organizados participando en el proceso de elaboración y aprobación de PPM.**
- ✓ **Sensibilización de de la sociedad civil en general, a través de medios de comunicación masivos.**

CONCLUSIONES

- A raíz de las iniciativas analizadas a favor de la niñez y adolescencia, se puede constatar que la incidencia que ha tenido la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual concibe a los niños y niñas como "sujetos plenos de derecho", es relevante y abarcadora, ya que ha cambiado la forma de analizar la situación de la niñez y adolescencia, desterrando la idea de irregularidad y de carencias.
- Los esfuerzos del país en torno a desarrollar planteamientos de políticas públicas para la niñez aun son incipientes y lentos, ya que se requiere no solo de una responsabilidad legal y moral, sino además tiene implicaciones para la política social y económica del país, y por consiguiente, para la asignación de los recursos financieros. Por tanto, además de políticas específicas, se requiere colocar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el centro de las políticas públicas, especialmente de las políticas presupuestarias.
- *La Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia como ente rector de las políticas a favor de la población infanto-juvenil, le ha faltado promover la transversalización e institucionalización del enfoque de protección integral de la niñez y adolescencia en el conjunto de las políticas públicas, y ha desaprovechado los espacios de los consejos de desarrollo urbano y rural para formar las comisiones municipales a favor de la niñez y adolescencia.*
- Ante esa debilidad, es que la Mesa de Municipalización, como un espacio de coordinación interinstitucional, donde convergen instituciones nacionales e internacionales, impulsa las políticas públicas municipales a favor de la niñez y adolescencia, involucrando a los gobiernos municipales y a la sociedad civil en su formulación e implementación, llegando así a las áreas más vulnerables del país.
- Es de destacar la ayuda financiera de los organismos internacionales participantes de este proyecto, la cual se canaliza a través de un ente organizado como es la Mesa de Municipalización, lo cual ha permitido obtener resultados concretos en los municipios beneficiados.
- *Se puede decir que las políticas públicas municipales se constituyeron en una herramienta fundamental en la realización de planes, programas y proyectos de las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional, en el objetivo común de proteger los derechos de los niños, niñas y*

adolescentes. Contribuyendo además a los desafíos que plantea en la actualidad la armonización y alineación entre los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional.

- Sin embargo, es importante reconocer que el tema de los Derechos del Niño aun no es visualizado como prioridad en las agendas de los gobiernos municipales, aunque afortunadamente existen mandatos nacionales e internacionales que sustentan el trabajo a favor de esta población.

- La adolescencia no es solo una etapa de vulnerabilidad, es también una época llena de oportunidades, especialmente para las niñas, ya que es sabido que entre más educación y más orientación reciban, es más probable que retrasen el matrimonio y la maternidad, llegando a esas etapas con más madurez física y emocional, logrando con ello que sus hijos tengan una mejor salud y educación. Proporcionar a los jóvenes las herramientas necesarias y darles oportunidades de participación en la toma de decisiones de la búsqueda de mejores condiciones de vida de sus comunidades, es invertir en el fortalecimiento de la sociedad en general.

REFERENCIAS

Bibliográficas

Carrillo, Ernesto. "La Nueva Administración Pública". Alianza Editorial, España 1977.

Luisa Mercedes Freites Barros, Freites Barros "La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, apuntes básicos". Universidad de Carabobo, Venezuela. Educere Artículos Arbitrados, 2008.

Lahera P., Eugenio. "Un Enfoque de Políticas Públicas". Economía Universidad Autónoma de México, Numero 002, noviembre de 2004.

Hodgkin, Newell. "Manual de Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño", UNICEF, Ginebra, 2001.

Montecinos, EgonElier. Límite del Enfoque de las Políticas Públicas para definir un "problema público". Cuadernos de Administración enero-junio año/vol 20. Número 033. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. 2007.

Pallarés, Francesc. "Las Políticas Públicas: El Sistema Político en Acción". Revista de Estudios Políticos. Barcelona No. 62.1988.

PinedaPablos, Nicolás. El Concepto de Políticas Públicas: Alcance y Limitaciones.Seminario de Políticas Públicas, México, 2007.

Procuraduría de los Derechos Humanos. Cartilla de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Guatemala, 2006.

Solorzano, Justo. "La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, una aproximación a sus principios, derechos y garantías". Guatemala, Ediciones Superiores, S.A. 2004

Tamayo, Manuel. "La Nueva Administración Pública". Alianza Universidad Madrid.1977.

UNICEF. Principales Estadísticas relacionadas con primera infancia en Guatemala, 2007.

UNICEF. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Compilación de observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre países de América Latina y el Caribe (1993-2004). Chile 2004.

UNICEF. Formulación y Gestión de Políticas Públicas Municipales por la Niñez y Adolescencia en Guatemala. Libro de Trabajo I, segunda Edición, Guatemala 2006.

Referencias Normativas

Código Municipal. Decreto No. 12-2002. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala 2002.

Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993.

Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea. Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales. Costa Rica 1999.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea. Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos del Niño. ONU 1989.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto No. 11-2002. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala 2002.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto No. 27-2003. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala 2003.

Ley General de Descentralización. Decreto No. 14-2002. Congreso de la República de Guatemala 2002. Guatemala 2002.

Referencias Electrónicas

Blog de Relaciones Internacionales

<http://blogs.utpl.edu.ec/relacionesinternacionales/2009/04/30/formas-de-cooperacion-internacional/>

PAMI. Políticas Públicas <http://www.pami-guatemala.org/ppm.htm>

Demetrio Antonio Pérez Ordoñez. Políticas Públicas, Poder Local y Participación Ciudadana en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. <http://www.monografias.com/trabajos15/poder-local/poder-local.shtml>

Derechos del niño en Guatemala. <http://es.scribd.com/doc/36151546/Derechos-del-Nino-Guatemala>

Programa de Integración de los Derechos del Niño –PRODER-
<http://www.iin.oea.org/fichas.ninez.PDF>

SEGEPLAN. Marco y Mapa Actual de las Políticas Públicas en Guatemala.
http://www.segeplan.gob.gt/downloads/politicas_publicas/Marco%20y%20mapa%20de%20politicas%20mayo%202009.pdf

UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2011. La Adolescencia una Época de Oportunidades <http://unicef.org/guatemala/spanish>

ANEXOS

Cuadro de metas del municipio de San Pedro Pinula, Jalapa, para un período de 2007-2010.

DERECHO	SALUD
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar a la población infantojuvenil el acceso a los servicios básico de salud. - Realizar periódicamente campañas educativas en salud preventiva, tomando como referencia las enfermedades que afectan y vulneran la vida de la niñez y la adolescencia. - Organizar y capacitar a comités de emergencia, con la participación de COCODES, Comadronas, Guardianes de la Salud, etc. para la atención inmediata a problemas de salud. - Coordinar acciones para extensión de servicios de salud durante el fin de semana en Centro de Salud. - Lograr a mediano plazo los servicios de una ambulancia.
2007	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación de presupuesto en apoyo a la movilización de personal de salud, en jornadas de vacunación y promoción de programas. - Iniciar acciones ante las autoridades del Ministerio de Salud, para la ampliación de atención de los servicios de salud para el fin de semana.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de enfermera y/o técnico en salud, encargado del programa de educación, capacitación y divulgación. - Llevar a cabo las campañas de información, capacitación y divulgación en salud preventiva. - Llevar a cabo las campañas de información, capacitación y divulgación en salud preventiva, dirigidos a grupos de interés. - Asignación de presupuesto en apoyo a la movilización de personal de salud, en jornadas de vacunación y promoción de programas. - Construcción y equipamiento a puestos de convergencia en las comunidades donde se necesite.

	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar una farmacia comunitaria en el área urbana. - Asignación presupuesto para mantenimiento de ambulancia. - Contratación de piloto para ambulancia.
2009	<ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad de enfermera y/o técnico en Salud. - Llevar a cabo las campañas de información, capacitación y divulgación en salud preventiva, dirigidos a diferentes grupos de interés. - Asignación de presupuesto en apoyo a la movilización de personal de salud, en jornadas de vacunación y promoción de programas. - Construcción y equipamiento a puestos de convergencia de una comunidad en específico. - Implementar una farmacia comunitaria en una aldea en específico. - Asignación de presupuesto para mantenimiento de ambulancia. - Sostenibilidad de piloto de ambulancia
2010	<ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad de enfermera y/o técnico en Salud. - Llevar a cabo las campañas de información, capacitación y divulgación en salud preventiva, dirigidos a diferentes grupos de interés. - Construcción y equipamiento a puestos de convergencia en la comunidad de: - Implementar una farmacia comunitaria en la aldea: - Asignación de presupuesto para mantenimiento de ambulancia.

	NUTRICION
2007	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con apoyo de movilización para realizar diagnóstico nutricional (peso y talla) en niños en edad escolar. En coordinación de personal de salud, maestros/as de escuelas. - Establecimiento de parcelas y/o huertos demostrativos, introduciendo nuevos cultivos para mejorar la nutrición. En comunidades de mayor riesgo de hambruna. - Gestionar programas de alimentos por trabajo para favorecer a las poblaciones en riesgo de hambruna. - Iniciar gestiones de centro de Recuperación Nutricional.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con apoyo de movilización para realizar diagnóstico nutricional (peso y talla) en niños en edad escolar. En coordinación personal de salud, maestros/as de escuelas. - Contratación de profesional en salud, que atienda el programa específico de nutrición. - Apoyo al programa de información y capacitación nutricional, dirigido a grupos de interés. - Establecimiento de parcelas y/o huertos demostrativos, introduciendo nuevos cultivos para mejorar la nutrición. En comunidades de mayor riesgo de hambruna. - Poner en marcha programa de alimentos por trabajo. - Dar seguimiento a gestiones de centro de Recuperación Nutricional. - Contratación de técnico agrícola y pecuario.
2009	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con apoyo de movilización para realizar diagnóstico nutricional (peso y talla) en niños en edad escolar. En coordinación de personal de salud, maestros/as de escuelas. - Sostenibilidad de profesional para atención programa nutricional. - Apoyo al programa de información y capacitación nutricional, dirigido a grupos de interés. - Sostenibilidad de técnico agrícola y pecuario. - Establecimiento de parcelas y/o huertos demostrativos, introduciendo nuevos cultivos para mejorar la nutrición. En comunidades de mayor riesgo de hambruna. - Poner en marcha programa de alimentos por trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a gestiones de centro de Recuperación Nutricional.
2010	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con apoyo de movilización para realizar diagnóstico nutricional (peso y talla) en niños en edad escolar. En coordinación de personal de salud, maestros/as de escuelas. - Sostenibilidad de profesional para atención programa nutricional. - Apoyo al programa de información y capacitación nutricional, dirigido a grupos de interés. - Sostenibilidad de técnico agrícola y pecuario. - Establecimiento de parcelas y/o huertos demostrativos, introduciendo nuevos cultivos para mejorar la nutrición. En comunidades de mayor riesgo de hambruna. - Poner en marcha programa de alimentos por trabajo. - Establecimiento de Centro de Recuperación Nutricional.

DERECHO	AGUA Y SANEAMIENTO
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento del saneamiento básico del municipio, mediante el impulso de diversos programas y proyectos, que beneficien a las comunidades, contando con la participación de entidades y población civil organizada. - Protección del medio ambiente a través de programas de reforestación, capacitación y divulgación dirigidos a diferentes sectores de la población. - Mejoramiento del saneamiento básico del municipio, mediante el impulso de diversos programas y proyectos, que beneficien a las comunidades, contando con la participación de entidades y población civil organizada. - Protección del medio ambiente a través de programas de reforestación, capacitación y divulgación dirigidos a diferentes sectores de la población. - Lograr la purificación de agua para consumo humano en el 100% de comunidades que cuentan con servicio de agua entubada.

2007	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de pozo mecánico para la distribución de agua en 7 aldeas.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de agua potable en comunidades donde se necesite. - Construcción de drenajes sanitarios en comunidades donde se necesite. - Compra de cloro para tratamiento de agua para consumo del municipio. - Reforestación de cuencas hídricas en aldeas: - Asignación de presupuesto para circulación de basurero municipal. - Apoyo al programa de capacitación y educación ambiental.
2009	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de agua potable en comunidades donde se necesite. - Construcción de drenajes sanitarios en comunidades donde se necesite. - Compra de cloro para tratamiento de agua para consumo del municipio. - Reforestación de cuencas hídricas en aldeas: - Asignación de presupuesto para mejoras del basurero municipal. - Apoyo al programa de capacitación y educación ambiental. - Instalación de 200 letrinas.
2010	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de agua potable en comunidades donde se necesite. - Construcción de drenajes sanitarios en comunidades donde se necesite. - Compra de cloro para tratamiento de agua para consumo del municipio. - Reforestación de cuencas hídricas en varias aldeas - Asignación de presupuesto para mejoras del basurero municipal. - Apoyo al programa de capacitación y educación ambiental. - Instalación de 200 letrinas.

DERECHO	EDUCACION
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la cobertura educativa de los diferentes niveles de educación, tanto del área urbana como rural, mediante proyectos y programas educativos que respondan a las necesidades de la población estudiantil. - Apoyo al programa de alfabetización a través de la contratación de personal facilitador del programa. - Contratación de personal docente en los diferentes niveles educativos.
2007	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de escuelas en 2 aldeas - Construcción de escuelas en 3 aldeas la Cumbre - Contratación de 10 maestros de educación primaria. - Contratación de 10 maestros de educación básica. - Contratación de 4 facilitadores para programa de CONALFA. - Contratación de secretaria para nivel diversificado. - Contratación de conserje nivel diversificado. - Contratación de director nivel diversificado. - Remodelación de Biblioteca municipal.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y equipamiento de aulas en 6 aldeas. - Construcción de escuelas de Educación primaria en 2 aldeas. - Contratación de 10 nuevos maestros de educación primaria. - Contratación de 10 nuevos maestros de educación básica. - Contratación de 8 facilitadores para programa CONALFA. - Sostenibilidad de la plaza de secretaria para nivel diversificado. - Sostenibilidad de la plaza de conserje nivel diversificado. - Sostenibilidad de la plaza de director nivel diversificado. - Establecimiento de laboratorio de computación e Internet, conjunto a biblioteca. - Implementación de un edificio de Telesecundaria.
2009	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y equipamiento de aulas en las escuelas de 5 Aldeas. - Contar con 20 plazas de maestros de educación primaria. - Contar con 20 plazas de maestros de educación básica. - Contratación de 12 facilitadores para programa de CONALFA. - Sostenibilidad de la plaza de secretaria para nivel diversificado. - Sostenibilidad de la plaza de conserje nivel diversificado.

	<ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad de la plaza de director nivel diversificado. - Disponibilidad de recursos para mantenimiento de Biblioteca y Laboratorio. - Implementación de un edificio de Telesecundaria. - Implementación de 1 Centro del Programa Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo (NUFED)
2010	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y equipamiento de aulas en las escuelas de 2 aldeas. - Construcción de escuelas de Educación primaria en 1 caserío. - Contar con 20 plazas de maestros de educación primaria. - Contar con 20 plazas de maestros de educación básica. - Contar con 16 plazas de facilitadores del programa CONANLFA. - Sostenibilidad de la plaza de secretaria para nivel diversificado. - Sostenibilidad de la plaza de conserje nivel diversificado. - Sostenibilidad de la plaza de director nivel diversificado. - Disponibilidad de recursos para mantenimiento de Biblioteca y laboratorio. - Implementación de 1 Centros del Programa Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo (NUFED)

DERECHO	RECREACION
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover en la población infantojuvenil, la práctica del deporte, el arte y la cultura, a través de proyectos y programas impulsados a nivel municipal, en coordinación de otras instancias. - Ampliar la cobertura en infraestructura deportiva y dando mantenimiento a la ya existente. - Compra de finca con fines recreativos, productivos y otros.
2007	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar encuentros deportivos y recreativos a nivel de área urbana y rural. - Compra de trofeos, uniformes deportivos, pelotas de fútbol y básquetbol, para incentivo a los equipos participantes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación de presupuesto para actividades puntuales de recreación. - Remodelación y mantenimiento de parque infantil, en casco urbano.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar encuentros deportivos y recreativos a nivel de área urbana y rural. - Compra de trofeos, uniformes deportivos, pelotas de fútbol y básquetbol, para incentivo a los equipos participantes. - Asignación de presupuesto para actividades puntuales de recreación. - Construcción de 2 canchas polideportivas. - Construcción de 2 parques infantiles a nivel de área rural. - Mantenimiento de de infraestructura deportiva, recreativa turística existente en el área.
2009	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar encuentros deportivos y recreativos a nivel de área urbana y rural. - Compra de trofeos, uniformes deportivos, pelotas de fútbol y básquetbol, para incentivo a los equipos participantes. - Asignación de presupuesto para actividades puntuales de recreación. - Construcción de 2 canchas polideportivas. - Construcción de 2 parques infantiles a nivel de área rural. - Mantenimiento de infraestructura deportiva, recreativa turística existente en el área.
2010	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar encuentros deportivos y recreativos a nivel de área urbana y rural. - Compra de trofeos, uniformes deportivos, pelotas de fútbol y básquetbol, para incentivo a los equipos participantes. - Asignación de presupuesto para actividades puntuales de recreación. - Construcción de 2 canchas polideportivas. - Construcción de 2 parques infantiles a nivel de área rural. - Mantenimiento de infraestructura deportiva, recreativa turística existente en el área.

DERECHO	PROTECCION
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que todos los niños y niñas al nacer, sean inscritos en el Registro Civil. - Impulsar programas educativos y jornadas de información, en temas relacionados con la protección integral de la niñez y adolescencia. - Activar la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia.
2007	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al personal que labora en el Registro Civil, para movilizarse a las comunidades rurales; facilitando el acceso a la inscripción de niños/as al mismo. - Implementar la oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Mujer. - Contratación de Técnico/a, para llevar a cabo los proyectos y programas dirigidos a la Niñez, Adolescencia y Mujer a nivel municipal. - Apoyo a Programas de capacitación e información, dirigido a grupos de interés, para la prevención de los diferentes problemas que enfrenta la niñez y juventud del municipio. - Apoyo a la Junta de Protección Municipal de Niñez y Adolescencia. - Construcción de 5 salones comunales.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la inscripción de niños niñas. A través del Registro Civil Móvil. - Sostenibilidad de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Mujer. - Sostenibilidad de técnico/a encargado/a de Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia. - Seguimiento de programas de capacitación e información. - Apoyo a la Junta de Protección Municipal de Niñez y Adolescencia.
2009	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la inscripción de niños niñas. A través del Registro Civil. - Sostenibilidad de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Mujer. - Sostenibilidad de técnico/a encargado/a de Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia. - Seguimiento de programas de capacitación e información.

	- Apoyo a la Junta de Protección Municipal de Niñez y Adolescencia.
2010	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la inscripción de niños niñas. A través del Registro Civil Móvil. - Sostenibilidad de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Mujer. - Sostenibilidad de técnico/a encargado/a de Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia - Seguimiento de programas de capacitación e información. - Apoyo a la Junta de Protección Municipal de Niñez y Adolescencia.

DERECHO	PARTICIPACION
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar a la población infantojuvenil y de la mujer, en espacios de participación ciudadana que se generen en el municipio; especialmente que formen parte de la organización de COCODES de sus comunidades. - Impulsar programa de organización y capacitación para fortalecer comisiones dentro de COCODES Y COMUDE del municipio.
2007	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr la participación infantojuvenil y de la mujer en actividades de COCODES y COMUDE. Involucrándolos en proyectos y programas de desarrollo. - Capacitar a grupos de niñez, juventud y mujer. Sobre la Ley de Consejos de Desarrollo, Ley de Descentralización, Código Municipal etc. Para su involucramiento dentro del COCODE y COMUDE.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con la participación infantojuvenil y de la mujer en los diferentes espacios de organización del municipio. - Seguimiento a capacitaciones a grupos de interés. - Implementar actividades de índole educativo, deportivos, de arte y cultura, donde se fortalezca la participación infantojuvenil del municipio.

2009	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con la participación infantojuvenil y de la mujer en los diferentes espacios de organización del municipio. - Seguimiento a capacitaciones a grupos de interés. - Implementación de actividades donde se fomente y promueva el arte, la cultura, el deporte y la educación.
2010	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con la participación infantojuvenil y de la mujer en los diferentes espacios de organización del municipio. - Seguimiento a capacitaciones a grupos de interés. - Implementación de actividades donde se fomente y promueva el arte, la cultura, el deporte y la educación